

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 14 de octubre de 2015**

## Índice

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.....	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria .....	6
Generales (Parte 1) .....	9
Comisiones Técnicas .....	11
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	11
Seguimiento ambiental .....	20
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	22
Obra menor y otros.....	39
Fe de erratas .....	49
Comisión de Patrimonio Arqueológico .....	50
Comisión de Patrimonio Histórico.....	67
Comisión de Patrimonio Natural.....	71
Generales (continuación) .....	79
Anexo: Casos en estudio .....	80

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 14 de octubre de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional y Paz Undurraga Castelblanco, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y los Sres. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado y Virginia Vidal Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; y los Sres. Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Asistieron y expusieron sobre la protección como ZT de la Población Central de Coya: la Sra. Karina Tapia y el Sr. Javier Gutiérrez, de la Corporación "En Cumbres", acompañados del Sr. Valdo Cerpa Ubilla, Encargado de Turismo de la I. Municipalidad de Machalí, los Sres. Patricio Oyanader, Director de Proyectos de Sustentabilidad de Codelco - División El Teniente y Marco Santander, Director de Desarrollo Comunitario de Codelco, y el Sr. Andrés Curia, Gerente Legal de la empresa Pacific Hydro.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Marcela Becerra, Mara Cruz, Camila Muñoz, Rocío Barrientos, María Soledad Silva, Carmina Arcos, Christian Tapia, Karina González, María Andrea Margotta, Desirée Román, Karina Aliaga, María José Moraga, Natalia Severino, Susana Simonetti y Milen Valletta.

Se hizo entrega del documento *Propuesta pronunciamiento DIA Estacionamientos Subterráneos Plaza de Armas de Castro*.

**Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN:**

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

**Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:**

2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 23 de septiembre.

La Consejera Loreto Torres solicita que cuando se menciona su retiro de la sesión, se indique que fue para partir a terreno a Chiloé a trabajar en la protección de los entornos de las iglesias (caso N° 7, p. 13).

El Consejero Gastón Fernández requiere que se registre que abrió la sesión en nombre de Dios, la Constitución y la Ley.

Se acogen las observaciones, y se aprueba el acta con la incorporación de los cambios señalados.

3. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:
  - MH 7 IGLESIAS DEL NORTE ANDINO: DS Mineduc N° 331, del 10.08.2015, que declara MN en la categoría de MH las iglesias de San Ildefonso de Putre, San Martín de Tours de Codpa, Virgen del Carmen de Chitita, San José de Pachica, San Pedro de Esquiña, San Jerónimo de Poconchile y San Miguel de Azapa, en las comunas de Arica, Putre y Camarones, Provincias de Arica y de Parinacota, Región de Arica y Parinacota. Publicado en el Diario Oficial el 29.09.2015.

El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión ordinaria del 11.03.2015 y solicitó la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 1242 del 05.05.2015.

- MH MURAL HISTORIA DE LA MEDICINA Y DE LA FARMACOLOGÍA: DS Mineduc N° 370 del 01.09.2015, que declara MN en la categoría de MH al mural "Historia de la Medicina y la Farmacología en Chile", de Julio Escámez, ubicado en la comuna y Provincia de Concepción, Región del Biobío. Fue publicado en el Diario Oficial el 26.09.2015.

El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión ordinaria del 30.04.2015 y solicitó la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 2201 del 30.07.2015.

- MH COLECCIONES DEL MUSEO STOM: DS Mineduc N° 371 del 01.09.2015, que declara MN en la categoría de MH las colecciones de platería y joyería mapuche, de textiles mapuche y de cerámica artística de Lota, del Museo Stom, ubicado en la comuna de Chiguayante, Provincia de Concepción, Región del Biobío. Publicado en el Diario Oficial el 26.09.2015.

El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión ordinaria del 11.03.2015 y solicitó la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 1993 del 14.07.2015.

4. Se ha recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:

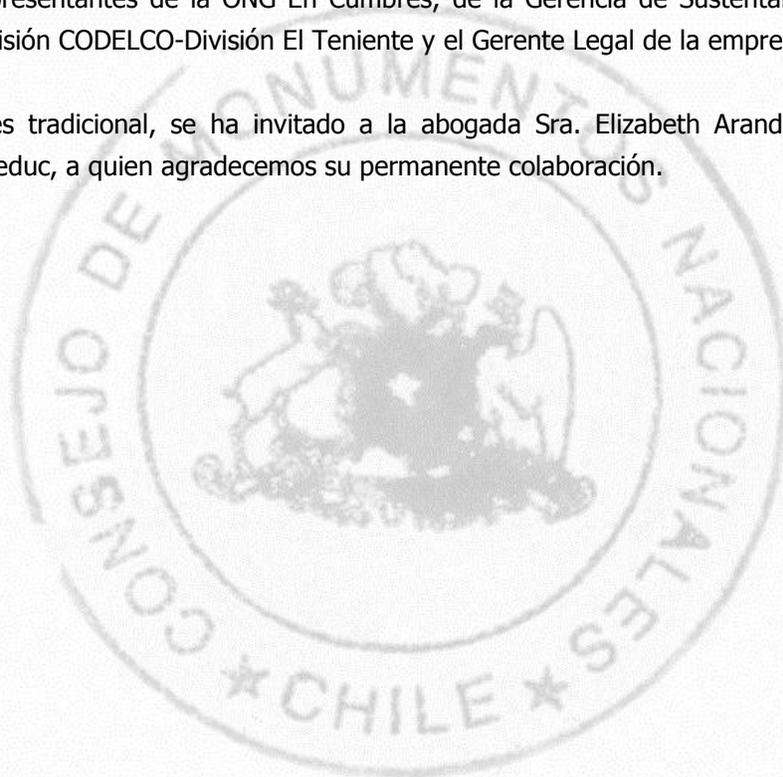
- DECLARACIÓN DE MH DEL CEMENTERIO HUILLICHE DE CUCAO: Mediante Proyecto de Resolución N° 380 del 08.09.2015, la Cámara de Diputados solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del cementerio Huilliche de Cucao, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5714 del 11.09.2015). Fue asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE EN ZT YUNGAY: El Sr. Domingo Munizaga, por carta del 02.10.2015, solicita desafectar inmueble de calle Maturana N° 536 de la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (ingreso CMN N° 6216 del 02.10.2015). Fue asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- DECLARACIÓN DE ZT DEL CASCO HISTÓRICO DE COMBARBALÁ: Residentes y personeros de la Asociación Chilena de Zonas Típicas de la IV Región y de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, por carta del 29.09.2015, solicitan declarar ZT el casco histórico del pueblo de Combarbalá, en esta comuna de la Región de Coquimbo (ingreso CMN N° 6220 del 02.10.2015). Fue asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- DECLARACIÓN DE MN DEL PUENTE ÑIPAS: el Honorable Diputado Sr. Jorge Sabag solicita declarar MN el Puente Ñipas, que une las comunas de Ranquil con Portezuelo (Oficio N°

13.682 del 29.09.2015 del Prosecretario de la Cámara, ingreso CMN N° 6246 del 05.10.2015). Fue asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

5. En el marco de la visita de inspección realizada a la Región de Coquimbo luego del terremoto del 16 de septiembre, se iniciaron los procesos conducentes a la eventual declaración de la ex Casa de la Cultura y la ex Casa Parroquial de Illapel, y del casco histórico e Iglesia de Canela Baja. Por oficios CMN N° 2881 y 2883, del 25 y 28.09.2015 respectivamente, se informó a los Alcaldes del inicio de la elaboración de los expedientes por el CMN.

6. Para exponer sobre la protección como ZT de la Población Central de Coya, se informa que participarán representantes de la ONG En Cumbres, de la Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos de División CODELCO-División El Teniente y el Gerente Legal de la empresa Pacific Hydro.

Como es tradicional, se ha invitado a la abogada Sra. Elizabeth Aranda, de la División Jurídica del Mineduc, a quien agradecemos su permanente colaboración.



## GENERALES (PARTE 1)

7. Se informa sobre la visita a la Región de Coquimbo, luego del terremoto del 16 de septiembre.

El VE informa que visitaron las localidades de Illapel, Canela, Mincha, La Serena y Coquimbo, para realizar una evaluación de la zona afectada por el terremoto, en compañía del Consejero Sr. Gastón Fernández, a quien agradece su asistencia. Recorrieron gran parte de la zona afectada al interior Valle del Elqui, La Serena y de Coquimbo, pudiéndose apreciar el impacto localizado del movimiento sísmico; los MN resistieron bien en general.

En general las iglesias visitadas resistieron bien, salvo las que tenían un daño acumulativo. Se hizo una evaluación de daños en el Museo Gabriela Mistral en Vicuña, que está siendo restaurado para la celebración de diciembre, con cargo a fondos de la Dibam. Por su parte, la biblioteca de Coquimbo tuvo mayores daños no en el edificio sino en los libros y enseres producto del tsunami que afectó la zona costera. Hace mención al Museo Histórico de La Serena y al Museo Arqueológico, en este último no se evidenciaron daños y no hay destrucción de colecciones. Se reunieron con el Intendente.

La semana siguiente fue nuevamente un equipo de la Secretaría para completar la evaluación.

El Consejero Gastón Fernández señala que se pudo abordar en las reuniones con las autoridades la forma de tratar las construcciones de adobe. Da el ejemplo de una casa que ha pasado por todos los terremotos de la historia y ha resistido, por la cual pedirá su declaratoria como MN. Agrega que si bien hay normas para las construcciones en adobe, las compañías de seguros aún no aseguran estos bienes.

El VE agrega que la visita se realizó con el director de la Escuela Taller Fermín Vivaceta y que voluntarios irán próximamente a Canela a apoyar con la labor de reconstrucción. El CMN aportará recursos para los insumos y materiales necesarios para la labor de los voluntarios.

El Consejero Enrique Vial indica que como Colegio de Arquitectos enviaron una cartilla a los DOM con recomendaciones sobre procedimientos en edificaciones de adobe.

8. La S del CMN informa sobre las actividades realizadas recientemente en Chiloé:

- Jornada de análisis de criterios de intervención en las Iglesias (10-11 septiembre)
- Visita equipo área de arquitectura y Consejera Loreto Torres para trabajo de protección de los entornos.

- Reunión de trabajo con Alcaldes de comunas con ZT por declarar (7 de octubre).
- XVII Seminario sobre Patrimonio Cultural y IV Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio, "Desafíos de los Sitios de Patrimonio Mundial en Chile" (8 y 9 de octubre).

Se destaca que las actividades fueron exitosas y productivas. En la jornada de criterios, se contó con la asistencia de los Consejeros María Loreto Torres, Enrique Vial y Fidel Angulo, junto a actores locales. Se requerirá una jornada adicional para completar el trabajo.

Se agradece la participación de la Consejera María Loreto Torres, en el trabajo de protección de los entornos de las iglesias.

La Consejera Loreto Torres agrega que hay ZT que faltan por definir, pero que se recorrieron las 7 ZT en su totalidad para ver las áreas de protección prioritarias (APP) y que ahora ya hay un área bien ajustada predefinida, igual o más reducida que la APP. Se realizaron reuniones con alcaldes y comunidades y se consideraron las recomendaciones de la Unesco sobre el paisaje y las vistas. Se trabajará con la Subcomisión de Límites y la FAICH. Informa que Dalcahue ha pedido financiamiento para la modificación del PRC y que en ese marco se debe incorporar la protección del entorno de la Iglesia, por lo que hay que insertarse en ese trabajo con prontitud, y tratar de declarar la ZT antes.

La Consejera Paz Undurraga consulta si se contempla la postergación de permisos o congelamientos. La Consejera Torres responde que la congelación procede cuando ya está iniciado el estudio, como máximo por 1 año, siempre y cuando la norma actual constituya un riesgo; es una posibilidad y se consultará.

El Consejero Enrique Vial destaca la importancia de la participación de la comunidad en los procesos, por cuanto la ciudadanía en general desconoce la norma y luego reaccionan negativamente ante la declaración de las ZT. Insta a que el CMN debe reforzar en estos procesos la participación ciudadana.

En cuanto al Seminario, fue importante para la región, tuvo bastante convocatoria y buena acogida. Participó el Gobernador, el Alcalde de Castro, el Presidente de Icomos Chile, la FAICH y gran cantidad de actores locales; los invitados internacionales fueron un gran aporte.

Para el trabajo de actualización de los criterios de intervención de las iglesias, se ha recabado la asesoría de Lorenzo Berg, arquitecto y académico de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile, quien la prestará *ad honorem*. En ese marco, participará en el Diálogo Participativo Provincial, organizado por el CMN, a realizarse en Castro el próximo 24 de octubre. Deberán ser cubiertos por el CMN sus gastos de traslado, alojamiento y alimentación.

## COMISIONES TÉCNICAS

### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

9. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 806 del 23.09.2015, remite la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos, Plaza de Armas de Castro" (Ingreso CMN N° 6010 del 24.09.2015).

Se aportan los antecedentes generales del proyecto y se exponen los resultados de los sondeos arqueológicos previos, para luego exponer las recomendaciones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico y de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano; esta última recomienda rechazar el proyecto en el área de emplazamiento actual, por alterar el MH Iglesia San Francisco y su zona de amortiguamiento.

En el debate se expresan opiniones en cuanto a que si hay impacto corresponde solicitar la realización de un EIA, lo que permitirá recabar los antecedentes necesarios y definir medidas de protección, mitigación y compensación.

En la votación hay una abstención y ocho votos a favor de requerir la realización de un EIA. Se acuerda, pues, por mayoría, pronunciarse en ese tenor, sin perjuicio de señalar que este Consejo por Ord. CMN N° 5913 del 28.10.2011 indicó que no sería aconsejable implementar dichos estacionamientos subterráneos en la Plaza de Armas, por su condición de zona de amortiguamiento de la Iglesia San Francisco, Sitio del Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé. Asimismo, se hará presente lo encomendado por el Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco en el marco del monitoreo reactivo, el estudio para la modificación del PRC de Castro y la falta de antecedentes esenciales para la evaluación del proyecto, en particular, de su impacto sobre los MN insertos en su Área de Influencia.

10. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1423 del 23.09.2015, remite la DIA del proyecto "Embotelladora CCU Renca" (Ingreso CMN N° 6011 del 24.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 3088 del 07.10.2015, el Consejo solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren la remoción de la superficie, y la realización de una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras dirigida a los trabajadores de la empresa y/o subcontratistas. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

11. La Dirección Ejecutiva del SEA, con el Ord. N° 151502 del 22.09.2015, solicita pronunciarse respecto al PAS 132 del RSEIA, del proyecto EIA "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones - Polpaico" (Ingreso CMN N° 6004 del 24.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2884 del 28.09.2015, el Consejo señaló que el proyecto no necesita el PAS debido a que no se intervendrán sitios arqueológicos y paleontológicos durante las obras y acciones del proyecto, y se manifestó conforme con la propuesta de las charlas de inducción paleontológica para el personal de la obra. Sin embargo, solicitó la entrega de los antecedentes requeridos en el Ord. CMN N° 1999 del 14.07.2015 para su revisión, así como la realización de un monitoreo paleontológico permanente en todos los frentes de trabajo, durante todo el período que se realicen actividades de excavación y remoción de tierra. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

12. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1431 del 24.09.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio Coronel Souper" (Ingreso CMN N° 6025 del 24.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2920 del 29.09.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

13. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 267 del 24.09.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Trazado Línea de Flujo Lircay Oeste ZG-1" (Ingreso CMN N° 6139 del 29.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 3081 del 07.10.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

14. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 779 del 11.09.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Planta de Proceso de Salmones Granja Marina Tornagaleones" (Ingreso CMN N° 6212 del 01.10.2015).

Con el Ord. CMN N° 3078 del 07.10.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

15. La Dirección Ejecutiva del SEA, con el Ord. N° 151463 del 15.09.2015, remite la Adenda Complementaria (N°3) del EIA del proyecto "Nueva Línea 2X220 kV Encuentro-Lagunas" (ingreso CMN N° 6186 del 01.10.2015).

Con el Ord. CMN N° 3077 del 07.10.2015, el Consejo otorgó el PAS referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos, indicando que en caso de que el

proyecto llegase a ser aprobado ambientalmente, deberá ser tramitado por un arqueólogo profesional y por un paleontólogo ante el CMN. Además, se aclaró que la propuesta de conservación de los materiales paleontológicos en terreno, laboratorio y depósito, deberá ser entregada una vez obtenida la RCA favorable del proyecto para su evaluación y aprobación.

16. El Director del SEA de Antofagasta, con el Ord. N° 599 del 10.09.2015, remite la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "RT Sulfuros" (Ingreso CMN N° 6187 del 01.10.2015).

Con el Ord. CMN N° 3079 del 07.10.2015, el Consejo otorgó el PAS N° 76 referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos, indicando que en el caso de que el proyecto llegase a ser aprobado ambientalmente, deberá ser tramitado por un arqueólogo profesional ante el CMN. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

17. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 389 del 30.09.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Cardonal" (Ingreso CMN N° 6223 del 02.10.2015).

Con el Ord. CMN N° 3080 del 07.10.2015, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

18. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1455 del 28.09.2015, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Portal La Florida" (Ingreso CMN N° 6230 del 06.10.2015).

Con el Ord. CMN N° 3082 del 07.10.2015, el Consejo se pronunció conforme y acogió la propuesta de que durante la fase de operación se coordinará con la I. Municipalidad de La Florida el ingreso al CMN del proyecto de traslado "Monumento a Larraguibel" para su revisión (de forma sectorial), según lo indicado en la Ley de MN.

19. El Director del SEA de Valparaíso, con el Ord. N° 375 del 02.10.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Para Planta Procesadora de Pasas San Esteban" (Ingreso CMN N° 6262 del 06.10.2015).

Con el Ord. CMN N° 3085 del 07.10.2015, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

20. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1489 del 05.10.2015, remite la DIA del proyecto "Toro Mazotte 115" (Ingreso CMN N° 6296 del 06.10.2015).

Con el Ord. CMN N° 3074 del 07.10.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

21. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 251 del 08.09.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo a baterías Golondrina, Chañarcillo Sur, Planta Sur, Planta Sara, Flamenco y Gaviota Norte en Isla Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 5662 del 09.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2871 del 23.09.2015, el Consejo reiteró lo expuesto en el Ord. CMN N° 1663 del 17.06.2015, respecto a que se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno, excavación y en todas las actividades que consideren la remoción de la superficie, debiendo remitirse a la SMA el informe de monitoreo elaborado por el arqueólogo. Además, se indicó que se deberán realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto sobre el componente arqueológico y se especificaron los contenidos del informe final de monitoreo.

22. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 252 del 08.09.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa, Centro de Cultivo Aracena 5, Bahía Inman, isla Capitán Aracena, XII Región, N° Pert: 214121058" (Ingreso CMN N° 5663 del 09.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2919 del 29.09.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

23. El Director del SEA de Atacama, con el Ord. N° 277 del 09.09.2015, remite la DIA del proyecto "Explotación Minerales Oxidados Mantoverde" (Ingreso CMN N° 5730 del 11.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2950 del 30.09.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

24. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 367 del 10.09.2015, remite la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Cipresillos" (Ingreso CMN N° 5732 del 11.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 3075 del 07.10.2015, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

25. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 771 del 10.09.2015, remite el ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Aurora" (Ingreso CMN N° 5769 del 14.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2870 del 23.09.2015, el Consejo indicó que no tiene observaciones.

26. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1372 del 15.09.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Matucana - Mapocho" (Ingreso CMN N° 5853 del 16.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2949 del 30.09.2015, el Consejo se pronunció conforme.

27. El Director del SEA de Tarapacá, con el Ord. N° 226 del 15.09.2015, remite el ICE del EIA del proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 5852 del 16.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2917 del 28.09.2015, el Consejo señaló que los materiales arqueológicos del sitio CO\_6 también deberán ser depositados en un museo. Se aclaró que las medidas de levantamiento topográfico, registro, cercado y señalética corresponden a medidas de mitigación, no a compromisos voluntarios.

Además, se aclaró que el PAS N° 76 se otorgó por todos aquellos hallazgos indicados en la Tabla 6.11-1 de la Adenda N° 2, los que serían afectados por las obras del proyecto (sitios CO\_06, 10, 11, 16, 22 y 27) y cuya medida de compensación es el rescate o recolección superficial. Se agregaron los sitios CO\_05, CO\_07, CO\_08, CO\_09, CO\_12, CO\_15, CO\_17, CO\_29, CO\_31, CO\_32, CO\_34, CO\_41, CO\_42 y CO\_46, que serán afectados, y que en el punto 7.2 del ICE se consignan con la medida de registro.

28. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 360 del 15.09.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo la Palma de Putaendo" (Ingreso CMN N° 5874 del 17.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 3086 del 07.10.2015, el Consejo señaló que el titular deberá definir si protegerá el sitio arqueológico identificado en la inspección visual o si deberá intervenirlo, e indicó los antecedentes requeridos para el PAS N° 132. Además, requirió la realización de una caracterización del sitio arqueológico identificado, mediante una red de pozos de sondeo, para definir su extensión tanto horizontal como estratigráfica, así como la presentación de los resultados.

Dada la presencia de restos arqueológicos en el área del proyecto se solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del

terreno, excavación y en todas las actividades que consideren la remoción de tierra, para posteriormente remitir a la SMA el informe de monitoreo elaborado por el arqueólogo.

29. El Director Ejecutivo del SEA, con el Ord. N° 151464 del 15.09.2015, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Adicional Perquillauquén" (Ingreso CMN N° 5923 del 21.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 3076 del 07.10.2015, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda Complementaria, informando que el proyecto evaluado no necesita el PAS 132. Además, instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos no previstos.

30. El Director del SEA de Los Lagos, con el Ord. N° 791 del 17.09.2015, remite el ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Chiloé" (Ingreso CMN N° 5949 del 22.09.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar el ICE del proyecto.

31. El Director del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1402 del 21.09.2015, remite la DIA del proyecto "Conde del Maule 4160" (Ingreso CMN N° 5951 del 22.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 3123 del 09.10.2015, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a lo indicado por el titular en la página 125 de la DIA, ya que una vez hecha la demolición de las estructuras (post RCA aprobada) se deberá completar la inspección visual arqueológica en los sectores que no se pudieron inspeccionar, además de la supervisión arqueológica de las futuras calicatas de suelo que se realizarán en el proyecto. Finalmente, se instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

32. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 213 del 26.08.2015, remite la DIA del proyecto "Almacenamiento de Nitrato de Amonio" (Ingreso CMN N° 5425 del 31.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 3124 del 09.10.2015, el Consejo señaló que el titular deberá evaluar a partir de los resultados obtenidos en los estudios arqueológicos y paleontológicos solicitados, si requerirá el PAS N° 132. Con respecto al componente arqueológico, se solicitó incluir un mapa en que se señale el área del proyecto, las obras del mismo y el área o punto de cada hallazgo arqueológico, a fin de constatar que los hallazgos registrados no serán impactados; incluir el informe de prospección de las áreas correspondientes a los caminos de acceso a la planta desde la ruta A-65; los antecedentes arqueológicos del área, a partir de una revisión de la bibliografía especializada y debidamente actualizada; aclarar la cantidad de hallazgos registrados; y proponer cercado para aquellos sitios que se encuentren a menos de 50 m de las obras.

Dada la presencia de restos arqueológicos en el área del proyecto, se solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno, excavación y en las actividades que consideren la remoción de tierra, para posteriormente remitir a la SMA el informe de monitoreo elaborado por el arqueólogo, así como implementar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, se solicitó al titular realizar una revisión de los antecedentes geológicos y paleontológicos de la zona.

33. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1306 del 03.09.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio General Bustamante" (Ingreso CMN N° 5579 del 04.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2872 del 23.09.2015, el Consejo solicitó realizar posterior a la demolición de las instalaciones existentes (post RCA aprobada) y en sectores que no presenten subterráneos (si es que existiesen en el lugar), una caracterización de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto, a través de la implementación de una red de pozos de sondeo. Además, se instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

34. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1309 del 03.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Poeta Pedro Prado" (Ingreso CMN N° 5580 del 04.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 3087 del 07.10.2015, el Consejo señaló que el titular deberá evaluar a partir de los resultados obtenidos en la caracterización arqueológica (pozos de sondeo) si requerirá el PAS N° 132, y solicitó la entrega de los resultados de la caracterización a través de un informe ejecutivo para su evaluación. Además, se instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

35. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 260 del 03.09.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico C.E.S., Canal Pajalito, al Sur de Isla Valverde, XI Región, Pert N° 215111010" (Ingreso CMN N° 5578 del 04.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2916 del 28.09.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

36. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 250 del 13.08.2015, remitió el EIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico ValleSolar" (Ingreso CMN N° 5049 del 14.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2960 del 05.10.2015, el Consejo solicitó entregar una nueva línea de base paleontológica, cuya elaboración contenga la información suficiente para evaluar si habrá o no afectación sobre el componente paleontológico. Además, se indicó que sólo el sitio arqueológico

detectado al interior del predio del proyecto por la línea de base arqueológica deberá contar con el cercado perimetral propuesto, y que se deberán realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

37. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 540 del 18.08.2015, remite la DIA del proyecto "Mono-relleno Calama, Tratacal" (Ingreso CMN N° 5149 del 19.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2951 del 30.09.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

38. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 539 del 18.08.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 5153 del 19.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2962 del 05.10.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la implementación de las medidas de resguardo propuestas en el Informe de línea de base arqueológica para los 3 sitios detectados. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

39. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1209 del 20.08.2015, remite la DIA del proyecto "Remodelación Planta de Procesamiento de Purines (PPP) Plantel Basal, con impulsión y conducción hacia Plantel Campesino" (Ingreso CMN N° 5236 del 21.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2875 del 23.09.2015, el Consejo señaló que dado que se verá afectado el hallazgo aislado HA 0-1 y debido a que no es posible dimensionar *a priori* si este hallazgo forma parte de un sitio arqueológico, se deberá realizar una caracterización del área a través de pozos de sondeo. Además, se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren la excavación subsuperficial y remitir el informe final de dichas actividades. Se deberá enviar una propuesta de una institución depositaria para los materiales recuperados y realizar una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

40. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 255 del 21.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Luz del Oro" (Ingreso CMN N° 5321 del 26.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2921 del 29.09.2015, el Consejo requirió todos los antecedentes establecidos en el PAS N° 132, debido a que el proyecto afectará 5 sitios arqueológicos, y que para el caso de los 4 rasgos lineales (huellas y/o senderos) y la estructura que serán afectados se realice

el registro de manera adecuada, adjuntando un registro topográfico completo y detallado. Además, se solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades y obras que consideren excavación de tierra, charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, y presentar información suficiente para evaluar si habrá o no afectación sobre el componente paleontológico.

41. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 508 del 24.08.2015, remite la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Bureo - Mulchén" (Ingreso CMN N° 5328 del 26.08.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

42. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 208 del 25.08.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Parque Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 5331 del 26.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2915 del 28.09.2015, el Consejo señaló que se deberá contar con un monitoreo arqueológico permanente durante todas las actividades que involucren movimiento de tierra en las nuevas áreas, realizar charlas de inducción al personal antes del inicio de las obras y remitir un Informe Paleontológico. Además, si el titular identifica que el proyecto interviene componente paleontológico, deberá solicitar el PAS N° 132. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

43. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 488 del 31.07.2015, remite el EIA del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 4674 del 31.07.2015).

Con el Ord. CMN N° 2868 del 23.09.2015, el Consejo solicitó completar la línea de base paleontológica considerando los aspectos generales y los ítems generales exigidos para un estudio de este componente, con lo que se podrán establecer las medidas de protección, mitigación y compensación necesarias. De verse afectado el patrimonio paleontológico se deberán entregar todos los antecedentes estipulados para la obtención del PAS N° 132. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

44. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 485 del 31.07.2015, remite el EIA del proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (Ingreso CMN N° 4673 del 31.07.2015).

Con el Ord. CMN N° 2914 del 28.09.2015, el Consejo señaló que para evaluar si habrá o no afectación sobre el componente paleontológico, se requiere complementar el Informe de Línea de

Base Paleontológica, y que de verse afectado este patrimonio se deberán entregar todos los antecedentes estipulados para la obtención del PAS N° 132.

Además, se deberá proponer medidas de resguardo para todos los componentes del sitio Esperanza, medidas que se deberán aplicar al resto de los sitios detectados en el área de influencia del proyecto. El titular deberá ejecutar (post RCA favorable) un registro exhaustivo de los rasgos viales reconocidos, registrando de manera descriptiva, gráfica y georreferencial toda la extensión. Se solicitó también implementar un monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción y movimiento de tierra del proyecto.

45. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 139 del 03.08.2015, remite el EIA del proyecto "Parque Eólico Los Trigales" (Ingreso CMN N° 4698 del 03.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2961 del 05.10.2015, el Consejo solicitó implementar una caracterización arqueológica sub-superficial del sitio arqueológico Trigal\_002 y para los hallazgos aislados Trigal\_001 y Trigal\_004, con el fin de evaluar las medidas de protección o compensación a implementar por el titular. Se deberá remitir una propuesta de una institución depositaria para los materiales recuperados. De verse afectado el patrimonio arqueológico y/o paleontológico se deberán entregar todos los antecedentes estipulados para la obtención del PAS N° 132.

Además, se manifestó conformidad con la medida de mitigación propuesta consistente en un monitoreo arqueológico durante todas las etapas de excavaciones y movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción al personal. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

### **Seguimiento ambiental**

46. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, por carta y adjunto del 07.08.2015, solicita liberación de área del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta, Minera Florida" y entrega Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del Sitio Estero Alhué 01; sectores Oeste y C-D; meses de Junio y Julio 2015, realizado en cumplimiento de la RCA 274/2014, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4855 del 07.08.2015).

Se acuerda liberar el área solicitada implementando monitoreo arqueológico durante las obras en el sector.

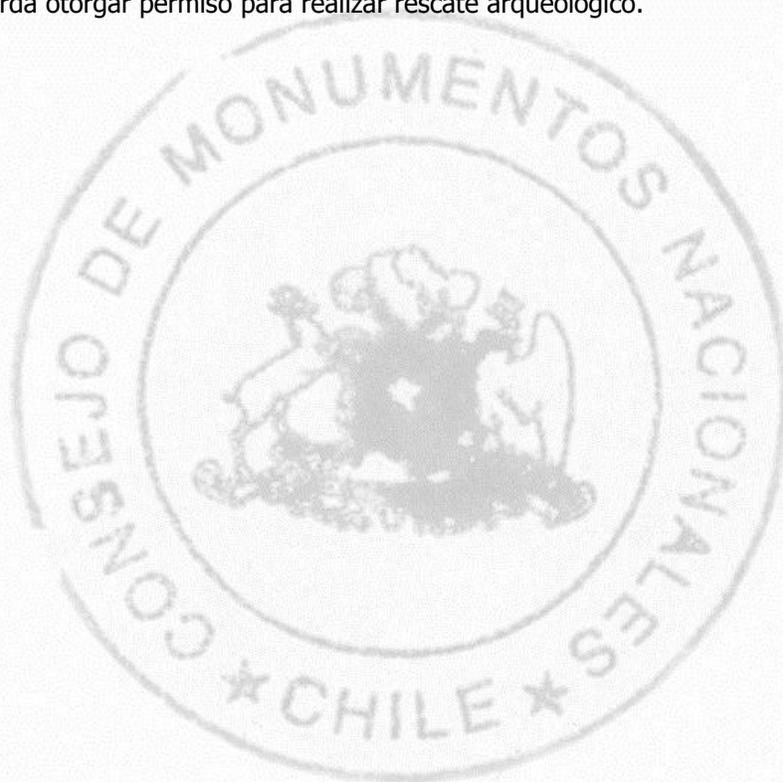
47. El Sr. Juan Lillo Crocco, Gerente de Construcción del Proyecto Mall Barrio Independencia, mediante la carta MBI N° 11 del 03.09.2015, entregó informe de rescate arqueológico realizado en

el marco del proyecto "Mall Barrio Independencia", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5566 del 04.09.2015).

Por oficio CMN N° 2955 del 02.10.2015 el Consejo se pronunció con observaciones al informe, y a raíz de los significativos hallazgos solicitó más unidades de rescate en el sector donde aparecieron basurales prehispánicos.

48. El Sr. Juan Lillo Crocco, Gerente de Construcción del Proyecto Mall Barrio Independencia, mediante la carta MBI 12 del 05.10.2015, remite la solicitud de intervención arqueológica (rescate) del proyecto "Mall Barrio Independencia" (Ingreso CMN N° 6280 del 06.10.2015).

Se acuerda otorgar permiso para realizar rescate arqueológico.



## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron tres reuniones de la Comisión:

Martes 29.09.2015: con la presencia de la S del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Fidel Angulo, Enrique Vial, Mireya Danilo y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Flor Recabarren, Andrea Margotta, Carmina Arcos, Carolina Lira, Benjamín Baeza, Juan Carlos García, Karina González y Karina Aliaga.

Martes 06.10.2015: con la presencia de los Consejeros María Paz Valenzuela, Loreto Torres, Fidel Angulo y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carmina Arcos, Carolina Lira, Karina González, Juan Carlos García, Camila Serrano, Mirja Díaz y Mara Cruz.

Martes 13.10.2015: con la presencia de la S del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Fidel Angulo, Enrique Vial, Alberto Anguita, Paz Undurraga y Mireya Danilo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Juan Carlos García, Carolina Moore, Carolina Lira, Camila Serrano, Karina González, Mara Cruz y Mariano González. Expuso ante la Comisión Mauricio Pezo y Jorge Atria por proyecto de MH Casas del Fundo Quilapilún. También Cristián Pino, por el proyecto de restauración del MH Edificio de la Antigua Escuela Rural.

49. Propuesta de ampliación y cambio de nombre de la ZT Población Errázuriz, comuna de Machalí, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en relación a la solicitud de declaratoria como ZT de la Población Central de Coya.

El Sr. Javier Gutiérrez Ansaldo, Presidente de la Corporación "En Cumbres", solicitó la declaración como ZT de la Población Central Coya (o Campamento Coya), en la comuna de Machalí, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. La solicitud se recibió con Minuta de la CAMN regional N° 19 del 17.08.2014, que adjunta el expediente, y copia del oficio a través del cual la oficina regional pidió antecedentes faltantes al solicitante (Ingreso CMN N° 5281 del 11.08.2014).

Los propietarios son Codelco -de casi la totalidad del campamento- y la empresa australiana Pacific Hydro, cuya propiedad se acota sólo a la central hidroeléctrica. Ambas empresas se han manifestado a favor de la declaratoria como ZT (carta GSAE N° 123 del 02.09.2015 de la Gerenta de Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco Chile-División El Teniente, ingreso CMN N° 5559 del 04.09.2015 y carta del 11.05.2015 del Sr. Nigel Baker, Gerente General de Pacific Hydro Chile, ingreso CMN N° 2838 del 13.05.2015). Se han recibido numerosas expresiones de apoyo a esta eventual declaración, de parlamentarios, del Intendente y otras autoridades regionales, el Alcalde y Concejo Municipal, dirigentes de las Juntas de Vecinos, entre otras.

Coya es parte de un circuito minero integral relacionado con la extracción de cobre desde la mina El Teniente, del cual son parte el Campamento Sewell (ZT y Sitio inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial), la Población Errázuriz (ZT) y la tubería de madera de Pangal (MH), que alimenta de agua a la central hidroeléctrica Pangal. La Población Central es parte de la totalidad del campamento Coya, del cual se encuentra protegido como ZT la ya mencionada Población Errázuriz (Decreto Supremo Mineduc N° 253 del 27.06.2012, publicado en el Diario Oficial el 24.07.2012), que habitaban obreros que participaban en los trabajos de la central hidroeléctrica y trabajadores agrícolas del sector, y que surge después de la Población Central.

A raíz de la construcción en 1909 de la central hidroeléctrica Coya, se asentó en los años siguientes en sus alrededores la Población Central, concebida para los trabajadores estadounidenses y chilenos de mayor rango dentro del campamento. En su trazado urbano se visualiza hasta el día de hoy la segregación social, pues las distintas tipologías de vivienda se distribuían alejadas unas de otras según correspondieran a distintas categorías de trabajadores. También existían escuelas diferentes para los alumnos según su nacionalidad.

La Población Central fue concebida bajo los conceptos de ciudad jardín, manteniéndose hasta el día de hoy las áreas verdes -tanto el parque central principal como los jardines aledaños a las viviendas- como parte integral del conjunto, que lo hacen fundirse con el paisaje cordillerano del sector.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone acoger la solicitud de declaración, ampliando la actual ZT Población Errázuriz para incluir la Población Central, y cambiándole el nombre a la ZT por Campamento de Coya, dado que ambas poblaciones son parte de un solo conjunto.

A los *valores históricos, urbanos y arquitectónicos* consignados en el decreto de la Población Errázuriz, se adicionan los siguientes:

- En términos históricos y sociales, la Población Central se encuentra asociada a un sistema industrial que es el origen de la gran minería del cobre en Chile y en conjunto con la Población Errázuriz, puede comprenderse la totalidad del campamento asociado a la central hidroeléctrica Coya.
- En términos paisajísticos, además de ubicarse en un lugar geográficamente singular (entre dos ríos y con fuertes pendientes), se configuró bajo las ideas de ciudad jardín, por lo que la vegetación en los espacios públicos y en antejardines, estuvo presente desde el comienzo de su construcción hasta el día de hoy.
- En términos urbanos, se configura como una "*company town*" o villa industrial, sectorizando los lugares de actividad industrial, vivienda, salud y recreación, con áreas verdes asociadas. Hasta hoy, a través del trazado urbano puede entenderse la segregación social existente en el campamento en la época inicial de funcionamiento.

- En términos arquitectónicos, se construyen cuatro tipologías de viviendas, para gerentes, ejecutivos, familias nativas y obreros, dando cuenta también a través de la arquitectura y su distribución en el territorio de la segregación social al interior del campamento.
- En términos constructivos, si bien los inmuebles se construyen bajo varios sistemas, el que resalta es el "platform frame", que deriva del Balloon-frame.

Los *atributos* que se definen son:

- El trazado de la población: el parque central, la cancha de fútbol y la ubicación de viviendas y equipamiento en conjunto a áreas verdes.
- Diversas especies de vegetación: secuoyas, ciprés de la cordillera, pino oregón, quillay, boldos, acacias, araucarias, entre otros.
- Como equipamiento principal: la central hidroeléctrica, su emplazamiento, tuberías asociadas, volumetría, altura.
- Otros equipamientos: el cine, el palitroque, edificios de sindicatos, casa de huéspedes, entre otros.
- El antiguo canal de relave, utilizado luego como puente peatonal, pero actualmente en desuso.
- El puente que une ambas poblaciones, Errázuriz y Central.

Ingresan a exponer los solicitantes de la declaratoria, representados por la Sra. Karina Tapia y el Sr. Javier Gutiérrez, de la ING En Cumbres, junto al Sr. Valdo Cerpa Ubilla, Encargado de Turismo de la I. Municipalidad de Machalí. Dan cuenta del proceso que han llevado desde el año 2011 como ONG para la protección del patrimonio de la región y de las gestiones asociadas a esta solicitud en particular, así como de su interés de que la protección del campamento ayude a reactivarlo y hacerlo parte de un plan más amplio de revitalización comunal. Señalan también la importancia de que la comunidad sea parte de la puesta en valor de los bienes protegidos.

Exponen en profundidad los atributos y valores que identifican en el conjunto. Se refieren al estado de conservación de las 65 edificaciones, todas las cuales están inventariadas. Expresan que la puesta en valor del Campamento de Coya contribuirá a mitigar la segregación propia del desarrollo urbano en Machalí, a través de la apertura a la comunidad y la reutilización de estos edificios, tales como el teatro, el palitroque.

En el marco de las consultas que realizan los Consejeros, se aborda el desafío del rescate de documentos. Los expositores señalan que cuentan con más de un millón de documentos que están en una casa relativamente bien reservada, que se puede hacer un trabajo de selección y recuperación, y que es de su interés que este material se quede en Coya. El VE del CMN informa que la Dibam está suscribiendo un convenio de colaboración con Codelco para que se haga entrega en comodato al Archivo Nacional en forma completa de documentos, planimetría y fotografías, los cuales serían mantenidos en el campamento, para lo cual se van a restaurar 2 o 3 casas.

Se agradece a los invitados, quienes se retiran de la sala.

Se recibe a los Sres. Patricio Oyanader, Director de Proyectos de Sustentabilidad y Marco Santander, Director de Desarrollo Comunitario de Codelco - División El Teniente, quienes manifiestan el apoyo de la División El Teniente a la protección como ZT de la Población Central de Coya, y su compromiso con el resguardo del lugar a futuro, con la participación de la comunidad. Señalan que esta iniciativa contribuye al desarrollo cultural en la región y comuna y da continuidad a lo que han realizado en el Campamento Sewell.

Se agradece el apoyo de Codelco y se consulta sobre la administración y utilización de los recintos. Los representantes responden que tienen en desarrollo un proyecto para usar más edificaciones con fines propios de la empresa y que están buscando más usos para evitar el deterioro de los recintos; el Campamento se está utilizando y la empresa está invirtiendo en él. Señalan que no tienen control de acceso a pesar de ser un área operativa.

Se agradece a los invitados, quienes se retiran de la sala.

Finalmente, el Sr. Andrés Curia, Gerente Legal de la empresa Pacific Hydro, propietaria de la central hidroeléctrica de Coya, quien luego de exponer sobre la empresa describe las características de la central. Señala que la empresa está a favor de la declaratoria como ZT de la Población Central, incluyendo su central. Ahora bien, ésta se encuentra actualmente en uso, y con una potencia de 37,6 MW abastece de energía a la mina El Teniente. Por lo anterior, es fundamental que el documento de antecedentes generales y plan de mantenimiento de la central - presentado al CMN en agosto del presente año- sea parte del documento de protección, de modo tal de poder realizar obras de mantenimiento al edificio sin tener que pedir cada vez autorización previa del CMN, y así poder actuar con diligencia y evitar que la central cese su funcionamiento ante cualquier eventualidad.

Los Consejeros comentan acerca de la evidencia arquitectónica de la segregación social como un valor de conjunto y la puesta en valor del conjunto como una vía para superar la segregación. Se coincide en la necesidad de que se adjunte a la solicitud el documento de antecedentes generales y plan de mantenimiento de la central. Se destaca la postura de Codelco respecto de respetar el medioambiente y que lo cultural forma parte de la minería sustentable; entre otros.

Se acuerda de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria como ZT, ampliando entonces la actual ZT Población Errázuriz para incorporar la Población Central y cambiando su nombre a ZT Campamento de Coya. Se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración con el plano de límites asociado.

Se pedirá que el decreto de declaración haga mención al plan de mantenimiento y operación de la central, de modo que las obras que requieran autorización del CMN puedan ser

autorizadas en general, a través de la aprobación del plan (y de sus eventuales modificaciones y actualizaciones futuras), y no individualmente cada vez que se requiera ejecutarlas.

50. El Sr. José Barraza, Coordinador de la oficina regional del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante minuta interna N° 31 del 15.04.2015, remite el expediente del Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, quien responde al Ord. CMN N° 3650 del 06.10.2014, donde se remitieron observaciones y solicitaron antecedentes adicionales del proyecto de restauración del MH Iglesia de la Asunción de Ticnámbar, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 2180 del 16.04.2015). Además, la Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, mediante Ord. N° 032 del 07.07.2015, responde al Ord. CMN N° 1632 del 12.06.2015, donde se solicita el apoyo técnico de su institución; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 4061 del 06.07.2015).

El proyecto de restauración incluirá la consolidación y reestructuración del edificio mediante la reparación de los muros y contrafuertes, y de fisuras, grietas y sectores erosionados. Se incluye además la reconstrucción del campanario, la consolidación del muro y pirca perimetral, un sistema de iluminación externo e interno, la reposición de la cubierta, entre otros. El proyecto incluye también la restauración del altar mayor y la imaginería existente, estudio que incluyó la colaboración del CNCR. Finalmente, el proyecto presenta un plan de manejo arqueológico.

Se acuerda autorizar el proyecto.

51. El Sr. Cristián Peña y Lillo, abogado, mediante carta del 22.09.2015, informa de los daños ocasionados en el MH Iglesia de San Pedro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, a raíz del terremoto del 16 de septiembre del presente año. Solicita además indicar las acciones de emergencia a realizar (Ingreso CMN N°5937 de 22.09.2015).

Para la protección de los peatones, se indicará instalar a la brevedad mallas en el segundo nivel, para contener la caída de algún elemento. Se solicitará apuntalar la torre con una estructura de madera perimetral a ella. Se pedirá un informe del arquitecto responsable, para luego realizar reunión de trabajo junto a Consejeros del CMN para acordar criterios en la consolidación estructural de la torre. Se requerirá coordinar la propuesta de proyecto con la Municipalidad de Santiago.

52. La Consejera Paz Undurraga, Jefa del Departamento de Patrimonio Cultural del CNCA, a través de correo electrónico del 28.09.2015, informa respecto al deteriorado estado de conservación del MH Casas patronales de la hacienda Santa Rosa de Colmo, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6069 del 28.09.2015).

Se acuerda oficiar al municipio para que informe sobre las gestiones realizadas, indicando además que se acordone el sector con el objeto de evitar accidentes por desprendimientos.

53. El Sr. Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de Primavera, mediante Ord. N° 451 del 12.08.2015, solicita autorización del anteproyecto "Diseño de restauración y mejoramiento del polideportivo Cerro Sombrero, comuna de Primavera", correspondiente al MH Equipamiento de Cerro Sombrero: Centro Cívico y surtidor de gasolina, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria, informe situación original, registro histórico, levantamiento crítico, planos de arquitectura, EETT y otros (Ingreso CMN N° 4968 del 12.08.2015).

La propuesta plantea una serie de modificaciones tendientes a mejorar y actualizar el programa arquitectónico, correspondientes a la rehabilitación de las tres naves existentes, reorganización interna de las dependencias del polideportivo, construcción de un nuevo subterráneo, desmontaje de estructuras no originales, modificación de las piletas existentes en la nave central, incorporación de graderías retractiles en el gimnasio y piscina, nueva propuesta de paisajismo, cambio de los sistemas de aislación e incorporación de la accesibilidad universal.

Se acuerda remitir observaciones sobre la propuesta de rampa para el sector del solárium y del centro de informaciones, y pedir se presenten alternativas menos invasivas. Se pedirá evitar el cambio del diseño de los sectores de las piletas, una propuesta de paisajismo acorde al inmueble y a su entorno, e incorporar una metodología arqueológica para la etapa de proyecto. Finalmente se solicita la presentación de planimetría y EETT de los sistemas constructivos y del tratamiento envolvente del edificio.

54. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, a través de carta del 29.07.2015, solicita autorización para el proyecto de reconstrucción de las salas del Colegio María Luisa Villalón de calle Agustinas N° 2874, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 4404 del 21.07.2015).

El proyecto contempla la liberación de toda la tabiquería interior del inmueble debido a su mal estado por el accionar de termitas. Además, considera la incorporación de refuerzos estructurales a los muros perimetrales y la inclusión de una estructura metálica para habilitar nuevas salas de clases.

Se acuerda solicitar la reformulación de la disposición de los espacios interiores manteniendo las secuencias existentes. Se pedirá mayor detalle de las soluciones planteadas para la cubierta y evacuación de aguas lluvias, incluyendo además una memoria que clarifique el criterio estructural utilizado para los refuerzos prospectados.

55. La Sra. Macarena Camus Abbott, arquitecta, mediante carta de junio del 2015, solicita autorización para la intervención de nueve puertas del MH Edificio del Palacio de los Tribunales de

Justicia de calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, propuesta de intervención y anexo con cuadro resumen de las puertas a intervenir (Ingreso CMN N° 4001 del 02.07.2015).

La anterior instalación de ventanas termopanel para aislar el ruido de las salas de conferencia del inmueble, bloqueó los sistemas de apertura, situación que impide el acceso a los balcones y su limpieza. La propuesta considera el corte de una franja en el tercio inferior de las puertas para que estas se puedan abrir, considerando además instalar el retazo que se obtenga en el marco inferior para dar la imagen de unidad cuando las puertas se encuentren cerradas.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a que la intervención afecta la integridad y materialidad de los elementos. Se indicará que lo apropiado es la implantación de un nuevo sistema que permita la apertura de las puertas.

56. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional DAMOP, a través de Ord. N° 711 del 20.08.2015, remite documentación en respuesta a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1841 del 30.06.2015, sobre la intervención a realizar en el MH Ascensor Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, imágenes objetivo y planimetría (Ingreso CMN N° 5174 del 20.08.2015).

La intervención se enmarca en la consultoría "Restauración Nueve Ascensores de Valparaíso", correspondiendo el ascensor Concepción al Grupo 1, junto al Ascensor Cordillera y Espíritu Santo.

La propuesta contempla el acondicionamiento y mejora del espacio de acceso a la estación inferior por medio de la consolidación del espacio intersticial y la mejora de sus condiciones de accesibilidad universal. Se contempla la demolición de la estación inferior debido al deficiente estado de conservación arrojado por el diagnóstico, la sustitución parcial de elementos del plano de rodadura, la consolidación de la estructura de soporte del sistema electromecánico y el replanteo estructural del plano de rodadura con la inclusión de una fundación corrida de apoyo longitudinal. Se contempla la rehabilitación de los carros por medio de la mejora de sus condiciones de accesibilidad, seguridad y confort interior, junto a la consolidación del concepto de "mirador móvil" para los mismos.

Para el sistema electromecánico de ambos ascensores, se plantea una sustitución parcial que mantiene la lógica del sistema original con un reemplazo del 75% de sus piezas. Se contempla el reemplazo y actualización del motor y de su sistema impulsor, con el objetivo principal de cumplir las normas actuales en ámbito de seguridad.

Para la estación superior se plantea una consolidación estructural por medio de la integración de una viga de amarre a modo de cadena y acciones dirigidas a la reintegración y rehabilitación de la espacialidad interior de la estación.

Se acuerda autorizar el anteproyecto.

57. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 57 del 10.08.2015, remite la documentación del Sr. Carlos Carrillo Torres, arquitecto, quien solicita la autorización del anteproyecto "Restauración Templo Iglesia San Antonio de Padua de El Almendral", MH de la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; adjunta memoria descriptiva, fichas de daños, planimetría, EETT, CIP, informe estructural y certificados DOM (Ingreso CMN N° 4940 del 11.08.2015).

El proyecto contempla la restauración y recuperación exterior del templo. Principalmente se intervienen los revestimientos, elementos de madera, piedra y tierra presentes en las fachadas: poniente (muro del convento), frontispicio, fachada oriente y torre. Además, se normaliza la instalación eléctrica, se recuperan cierros en la fachada principal y la cruz metálica que corona la torre. Se contempla el mejoramiento del atrio y de la plaza lateral.

Se acuerda solicitar planimetría y EETT detalladas de todas las intervenciones a realizar, un levantamiento crítico para el reloj de la torre y una justificación para la propuesta de uso de aditivos químicos para la restauración de revoques en los muros de adobe existentes.

58. La Sra. Daniela Herrera C., arquitecto de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 24 del 17.08.2015, remite la documentación del Sr. Sergio Baquedano Santelices, arquitecto, quien solicita autorización para la intervención del MH Iglesia Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, memoria explicativa, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5132 del 19.08.2015).

Se trata de un cierre provisorio que permitirá aislar y resguardar el sector externo del ábside del inmueble, que es parte de un proyecto en desarrollo que abordará integralmente el mejoramiento de suelos y fachada posterior del MH. La instalación del cerramiento no contempla la intervención en la fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar.

59. El Sr. José Miguel Léniz Araya, arquitecto, mediante carta del 23.07.2015, solicita la autorización del proyecto de protecciones y reposición de vidrios y vitrales en Templo de la Gratiud Nacional, en Av. Cumming N° 2, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 4504 del 24.07.2015).

La propuesta plantea la construcción de protecciones metálicas en vanos, la reposición de los vidrios faltantes y la restauración de vitrales.

Se acuerda solicitar un levantamiento del estado actual y de los daños de los sitios a intervenir, planimetría adecuada, detalles constructivos y clarificación del proceso de restauración de los vitrales.

60. La Sra. Alejandra Ramos Sanhueza, arquitecta, a través de carta del 27.07.2015, solicita autorización para la regularización de una ampliación de vivienda en Av. Viel N° 1292, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4530 del 27.07.2015).

Las obras realizadas comprenden una ampliación del primer y segundo piso, modificando la línea de fachada e incorporando un frontón de material ligero. El nuevo volumen incorpora tabiquería metálica y ventanas de aluminio.

Se acuerda pedir el retiro del volumen de la ampliación en la fachada, con el objeto que se respete la altura existente del inmueble, indicando que una ampliación debe coincidir con la línea de fachada y no sobrepasarla.

61. El Sr. Patricio Larios Aste, arquitecto proyectista, mediante carta del 20.07.2015, solicita la regularización de obras de reparación y mantención en inmueble de calle Moneda N° 2202, ZT El sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, CIP, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 4480 del 24.07.2015).

Los trabajos realizados comprende la reparación de los muros sur y poniente por medio de albañilería de ladrillos de adobe, reparación de estuco suelto en los muros norte y oriente y pintura de fachada en dos colores.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará reincorporar las ventanas en el segundo piso de la fachada oriente, unificar el color y tratamiento para todas las ventanas, eliminar los cierros metálicos del primer nivel, y modificar las barandas del segundo piso, las cuales no corresponden a un elemento original.

62. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, a través de carta del 14.07.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención en MH Edificio del Archivo Nacional, ubicado en calle Miraflores N° 50, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y carta en la que solicita aprobación parcial de las obras (Ingresos CMN N° 4317 del 14.07.2015 y N° 5692 del 10.09.2015).

El proyecto comprende la demolición e incorporación de una galería metálica en el sector de la fachada poniente, el cerramiento de vanos con ventanas vidriadas para la sala del reógrafa, la modificación de la materialidad de pavimentos y la reubicación de un baño. Al respecto y según solicitud del interesado se excluye el análisis de la instalación de un piso técnico.

Se acuerda autorizar.

63. El Sr. Luis Valdivieso, de la entidad de Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica para la Municipalidad de Santiago, mediante carta del 11.09.2015, solicita la autorización del proyecto de mejoramiento del cité Condominio Plaza Yungay de calle Santo Domingo N° 2726, ZT Sector que indica los Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 5722 del 11.09.15).

La propuesta presenta la reparación y refuerzo de la cubierta, del muro cortafuego y de los pavimentos, incluyendo el sistema de drenaje para los espacios comunes. Además se incluye la pintura de fachada del cité en dos colores correspondientes para zócalos y muros.

Se acuerda autorizar.

64. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, a través de minuta interna N° 36 del 31.07.2015, remite el expediente del Sr. Fabián Guajardo León, quien solicita autorización para la construcción de volúmenes correspondientes a servicios higiénicos, cocina y bodega en el Parque Municipal de Peralillo, MH Casona Agustín Echenique, Comuna de Peralillo, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta Ord. N° 287, EETT, planimetría e informe técnico (Ingreso CMN N° 4733 del 04.08.2015).

La intervención tiene por objeto el mejoramiento de los servicios que presta el recinto del parque municipal, a través de la reparación y reconstrucción de un recinto existente, que se encuentra dentro de los límites del MH y alejado de la Casona Echeñique. La construcción albergará los servicios enunciados, teniendo como materialidad principal albañilería confinada, cubierta de tejas chilenas y pavimento de cerámicos al interior de los recintos.

Se acuerda autorizar.

65. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 73 del 08.09.2015, remite la documentación del Sr. Miguel Rocha Sarmiento, arquitecto, quien solicita regularizar una vivienda con local comercial en calle 9 oriente s/n, ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta EETT, planimetría, informe técnico y fotografías (Ingreso CMN N° 5746 del 11.09.2015).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un inmueble que incorpora un local comercial en su fachada y una vivienda en la zona posterior. Los trabajos incluyen las instalaciones eléctricas, de agua potable, alcantarillado y gas. La materialidad de la construcción corresponde a albañilería de ladrillo en un nivel, utilizando todo el predio existente. Para las terminaciones se incluyeron trabajos de limpieza y aplicación de mortero, pintura y cerámicos.

Se acuerda autorizar.

66. La Sra. Gabriela Elgueta Poblete, Administradora Municipal (S) de la Municipalidad de Santiago, a través de carta del 31.08.2015, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de la calle Cuevas, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y breve memoria del proyecto (Ingreso N° 5437 del 01.09.2015).

El proyecto contempla la intervención del tramo Porvenir – Coquimbo, que es el único que pasa por la ZT en cuestión. Se considera la reposición de aceras mediante pavimento de hormigón, circuitos peatonales de maicillo intercalados con baldosas en el bandejón central, reposición de pavimentos en calzadas incorporando reductores de velocidad y el mejoramiento de luminarias.

Se acuerda solicitar planimetría del proyecto en que se presente la situación existente y propuesta, con cotas legibles, incluyendo una memoria explicativa, fotomontajes y detallar la instalación de los tableros monofásicos.

67. El Sr. José Miguel Léniz Araya, arquitecto, mediante carta del 25.06.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención en inmueble de calle Jorge Guerra Squella N° 9345, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta descripción de la intervención, CIP, fotografías actuales, montaje fotográfico, EETT, imágenes maqueta 3D y planimetría (Ingreso CMN N° 3866 del 25.06.2015). Además, el Sr. Gerardo Alonso Castillo, DOM de Lo Espejo, mediante Ord. 900/148/65/2015, da respuesta a Ord. CMN N° 1616 del 08.05.2015, sobre la intervención del mismo inmueble; adjunta fotografías y copia del comprobante de ingreso CMN N° 3866 (Ingreso N° 4406 del 21.07.2015).

La propuesta contempla la demolición parcial de un sector del inmueble que se presenta en una planta y en un solo plomo, para la posterior ampliación del inmueble que incluye un segundo piso que reconfigura la fachada, provocando un adosamiento al predio colindante. Se incluye además la generación de cuerpo anexo en patio posterior de dos niveles.

Se acuerda notificar al solicitante y a la DOM que no se autoriza la propuesta, debido a que la modificación no se inserta adecuadamente y no mantiene el carácter del edificio existente.

68. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Biobío, a través de minuta interna del 24.08.2015, remite la documentación de la Sra. Natalie Telgie, arquitecta, que responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2094 del 24.07.2015, sobre el proyecto de obra nueva de calle Maipú N° 512, MH Mercado Central de Concepción, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5348 del 26.08.2015).

La intervención consiste en una obra nueva que reconstruye el volumen de la esquina de la calle Maipú con Rengo, mediante un edificio de hormigón armado de tres pisos. La nueva propuesta modifica la composición de la fachada, dejando un primer nivel de acceso a los locales comerciales, enmarcado con la continuación de la marquesina del MH y manteniendo las proporciones de vanos del edificio en ese nivel. En cuanto al segundo y tercer nivel, se plantean ventanas en sentido horizontal, con cornisa en su parte superior y botagua en la inferior; dichos elementos en sobre relieve se extienden por todo el ancho de la fachada.

Se acuerda pedir eliminar los elementos en sobrerrelieve que no enmarcan las ventanas y establecer remates con distancia que separen la obra nueva del MH. Respecto a las propuestas publicitarias, se consideran adecuadas, sin embargo una vez que se autorice el proyecto de recuperación del mercado, deberán ajustarse a los criterios generales para el MH.

69. El Sr. Mario Pérez de Arce Antoncich, arquitecto, mediante carta del 16.06.2015, solicita autorización para el proyecto de recuperación de las fachadas históricas del MH Casa Labbé de calle Blanca de Arce N° 865, balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, levantamiento crítico y fotográfico de la situación actual, EETT, CIP y otros certificados (Ingreso CMN N° 3679 del 18.06.2015).

El proyecto contempla trabajos de restauración y conservación de las fachadas del inmueble, que incluyen reparación de ventanas, instalación de un rodón de fierro galvanizado como remate de los aleros galvanizado, recuperación y sustitución de piezas faltantes en la fachada y de los balcones, incluyendo los balaustros. Para las terminaciones de fachada se contempla limpieza y la aplicación de pintura de fachada para los elementos de madera, ventanas y estuco.

Se acuerda autorizar.

70. La Sra. María Soledad Vega, propietaria, a través de carta del 10.09.2015, solicita autorización para el proyecto "Feria Artesanal Alcalde Jorge Vega Ramirez de Arellano" planificada en calle Mariano Latorre N° 525, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta CIP, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5684 del 10.09.2015).

La propuesta considera la construcción perimetral del predio, conformando una fachada continua, que incluye un acceso vehicular por una de sus caras. La materialidad del proyecto

corresponde a tabiquería en madera de pino revestida con planchas de madera ranurada y una cubierta de tejas chilena colonial. Además, se proyecta una plaza interior más equipamiento e iluminación.

Se acuerda solicitar la modificación de las dimensiones consideradas, teniendo en cuenta para la materialidad los "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción de la ZT de Cobquecura del año 2010", autorizados por este Consejo. También se requiere planos de detalles de la conformación de fachada y la unión con otras estructuras, incluyendo las dimensiones de las ventanas y puertas que dan hacia la calle Mariano Latorre. Finalmente, se requiere una nueva propuesta de publicidad, considerando otra materialidad, tipología y sistema de anclaje.

71. El Sr. Cristian Larrere W., Director Ejecutivo Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, mediante carta del 01.10.2015, solicita autorización para modificaciones realizadas al proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 1035 del 13.04.2015, sobre el centro de visitantes, en el marco del Proyecto de Intervención del MH Iglesia Nuestra Señora de Los Dolores de Dalcahue, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6251 del 05.10.2015).

La modificación presenta el cambio de la madera de coigüe por pino impregnado en el sector de terrazas y accesos, y el del machihembrado de mañío por pino en el sector de pisos.

Se acuerda autorizar modificación en obra interior, pero no autorizar el cambio del tipo de madera al exterior del inmueble.

72. La Sra. Patricia Silva Andreoli, Directora de Arquitectura y Construcción del Arzobispado de Santiago, a través de carta de julio de 2015, solicita autorización para el proyecto de remplazo de cubiertas en e los MH Ex- Palacio Arzobispal y Templo Parroquial El Sagrario, en Plaza de Armas N° 416 - 438, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso N° 4329 del 15.07.2015).

La intervención corresponde a la "Etapa 1 entrega E", en el marco del plan maestro de "Conservación y rehabilitación del MH Palacio Arzobispal", el cual considera el cambio de la cubierta existente por paneles compuestos tipo sándwich deck color grafito, hojalatería para las aguas lluvias, incorporación de pasarelas con líneas de vida y escaleras gateras en patio interior no visibles desde el exterior.

Se acuerda autorizar.

73. El Sr. Daniel Rodríguez Gómez de la Torre, arquitecto, mediante carta del 28.09.2015, solicita autorización para habilitación de restaurante en calle Constitución N° 153 de la ZT Plaza Camilo Mori, Cite Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región

Metropolitana; adjunta planimetría, fotografía, EETT y certificados (Ingreso CMN N° 6071 del 28.09.2015).

Se habilitará un inmueble actualmente de oficinas como restaurant y se construirá un nuevo volumen hacia la fachada, el cual continuará con la altura del inmueble adyacente. Se propone cambiar el revestimiento de fachada y retirar el cerramiento metálico actual para brindarle un espacio público al sector.

Se acuerda solicitar planimetrías que incluyan planta de cubiertas, de los dos niveles, un corte longitudinal de las fachadas y de las lucarnas internas y una elevación frontal con la materialidad indicada. Además se solicitará especificaciones del color propuesto, la publicidad, los vanos en segundo nivel y los portones nuevos a instalar, y el detalle de los pavimentos y terraza a construir en el antejardín.

74. El Sr. Daniel Vargas Fernández del Río, arquitecto, mediante cartas del 21.09.2015 y del 28.09.2015, solicita autorización para la recuperación y reparación de fachadas de los locales comerciales del Portal Fernández Concha y del Portal Bulnes, en el costado sur y oriente respectivamente de la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías y certificados varios (Ingresos CMN N° 6070 del 29.09.2015 y N° 5975 del 23.09.2015).

El proyecto busca la unificación de las características de las fachadas comerciales, en relación a tipología de publicidad, materialidad y marcos, e igualar el ritmo de los vanos existentes en la galería. Se incluye además la homogeneización de las cortinas metálicas generando una imagen única para el edificio.

Para el caso del portal Fernández Concha, este Consejo acuerda que no se pronunciará sobre la intervención hasta la presentación de un proyecto integral que vincule la fachada del inmueble con la Plaza de Armas. Por su parte, para el proyecto del Portal Bulnes se acuerda autorizar, indicando la materialidad de bronce para las letras de publicidad.

75. La Sra. Ximena Delgado Yáñez, arquitecta, a través de carta del 28.09.2015, solicita autorización para la demolición de fachada de inmueble, reconstrucción y habilitación de dos locales comerciales en calle Huérfanos N° 2920, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 6088 del 28.09.2015).

La propuesta considera la demolición del muro de adobe de la fachada del inmueble producto de los daños del terremoto del 27 de febrero del 2010, reconstruyéndolo en albañilería armada confinada en metal. Se contempla además la habilitación de dos locales comerciales en la primera crujía de la vivienda.

Se acuerda remitir observaciones orientadas a que se respete la composición de fachada en relación a sus llenos y vacíos y a su eje de simetría. Se indicará además que la terminación del muro de albañilería hacia la calle deberá ser estucada y pintada, generando una fachada lisa acorde a los otros inmuebles del sector.

76. El Sr. Matías Honorato, arquitecto, mediante carta del 06.10.2015, solicita la autorización para el proyecto de demolición y construcción de un edificio en calle Huérfanos N° 2992, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta nuevos antecedentes (Ingreso CMN N° 6277 del 06.10.2015).

El proyecto plantea la demolición de dos inmuebles en estado de ruina, ubicados en la esquina de las calles Huérfanos y Maipú, para la posterior construcción de un edificio de cuatro plantas de altura, más un volumen de coronación en sector de ochavo. El programa arquitectónico incluye 13 departamentos (11 dúplex), un local comercial en el primer piso, un patio interior y una terraza transitable en último nivel.

Se acuerda autorizar, con las indicaciones de modificar el vano de la planta del primer piso y alinearlos con las demás existentes, e instalar un palillaje simétrico y robusto para todos estos elementos.

77. El Sr. Román Pavez López, Alcalde de Vichuquén, a través de carta del 20.08.2015, solicita autorización para la construcción de un CESFAM en calle Manuel Rodríguez s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5286 del 25.08.2015).

Se proyecta un Centro de Salud Familiar de dos niveles que se emplazará en un sitio eriazado. El sistema constructivo corresponderá a albañilería reforzada con tabiquería interior tipo tabicol, puertas y ventanas de aluminio anodizado y sistema de techumbre en base a cerchas fabricadas en pino de escuadría, con una cubierta en base a teja de arcilla. El revestimiento corresponde a revoque de cemento y arena con estuco a grano perdido.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que el diseño del inmueble y de sus distintas áreas no son acordes a la ZT en que se inserta.

78. El Sr. Roberto Urbina, Director Ejecutivo Fundación Santa Cruz, mediante cartas del 07.07.2015 y 02.10.2015 responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 4967 del 26.12.2013, sobre el proyecto de intervención del MH Parroquia Nuestra Señora de la Merced, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría (Ingresos CMN N° 4156 del 08.07.2015, N° 6233 del 02.10.2015).

El proyecto considera la reparación de los daños de la nave principal y la consolidación estructural del templo mediante la utilización de malla de fibra de carbono, incluyendo además la incorporación de pavimento de hormigón en el perímetro del inmueble. Además, se considera la reconstrucción de la capilla, en la cual se modifica el revoque interior de tierra por paneles de hormigón liviano.

Se acuerda remitir observaciones en relación a la utilización de hormigón en la zona circundante del inmueble, considerando más adecuado un drenaje periférico exterior que evite la humedad. Se solicitará eliminar el revestimiento de madera terciada para el zócalo del MH, junto con la mantención del revoque de tierra para la reconstrucción de la capilla.

79. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, mediante Ord. N° 126 del 25.03.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 266 del 30.01.2015 al anteproyecto de restauración del MH Liceo Neandro Schilling, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 1456 del 26.03.2015). Por su parte, la Sra. Yasna Cárdenas Córdova, Directora Regional (s) de la DAMOP, mediante Ord. N° 228 del 16.04.2015, solicita información acerca de la revisión y aprobación del proyecto (Ingreso CMN N° 229 del 17.04.2015). Además, la Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional DAMOP, mediante Ord. N° 712 del 20.08.2015, adjunta antecedentes complementarios del anteproyecto, informe y planimetría (Ingresos CMN N° 5211 del 21.08.2015).

La propuesta establece el cambio de uso del inmueble para convertirse en una biblioteca pública y centro cultural, mediante la reparación o restitución de distintos elementos, consolidación de la estructura de muros y habilitación de un patio techado para el desarrollo de distintas actividades. Con la complementación de información se justifica el uso de la malla acma y el enmarcamiento de la altura de la cubierta supeditada entre el tapacán y la cumbrera del MH.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones para la presentación del proyecto. Se pedirá que este último detalle los elementos de fachada que se restituirán debido a la instalación de la malla acma. Para la cubierta del patio, se solicita generar una propuesta que sea independiente de la estructura del MH.

80. El Presbítero Jaime San Martín S., Párroco de San José de Cobquecura, a través de carta sin fecha, informa sobre el colapso de la Capilla Vieja de Cobquecura y solicita autorizar el desarme de la estructura ubicada en calle O'Higgins s/n, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4809 del 06.08.2015).

Los daños acumulados tras el terremoto de febrero del 2010, la falta de medidas de recuperación y mantención y el frente de mal tiempo de julio pasado determinaron el colapso de la estructura.

Se acuerda autorizar el desarme del inmueble, supeditado a no utilizar maquinaria, con el objeto de rescatar todas piezas que pudieran ser reutilizables; no desarmar los cimientos ni sobrecimientos para conservar el trazado original de la ex capilla, y realizar un registro fotográfico y del acopio de las piezas, remitiendo un informe a este Consejo.

81. La Srta. Catalina Meza, arquitecta, mediante carta del 24.07.2015, solicita autorización para la toma de muestras de concreto pampino en el MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, en el marco del estudio "Tecnificación del Concreto Pampino", que se encuentra postulando al Fondart 2015, en su línea de salvaguarda y protección del patrimonio tangible (Ingreso CMN N° 4562 del 28.07.2015).

La toma de tres muestras se realizará en base a probetas de 7x7 cm., las cuales serán extraídas de forma manual sin ejercer fuerza sobre el muro y en sectores donde el concreto ya se encuentre desprendido o ya desplomado en el terreno.

Se autoriza la toma de muestras.

82. Por Ord. DAMOP N° 793 del 03.09.2015, que adjunta EETT, memoria, criterios, planimetría y documentos varios (Ingreso CMN N° 5556 del 04.09.2015), la Directora Nacional (S) de la DAMOP Sra. Mariana Salcedo Morales solicita la aprobación del proyecto de la "Restauración y puesta en valor Faro San Isidro", MH de la comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes.

Mediante Ord. CMN N° 1677 del 21.04.2014, se aprobó el anteproyecto, exceptuando de dicha aprobación la eliminación del estanque de agua existente junto al faro, solicitando para la etapa de proyecto ingresar mayores antecedentes históricos, ya que no quedaba clara la justificación de su eliminación.

Este proyecto no introduce variaciones con respecto a la presentación del anteproyecto, y por el contrario, prescinde de algunas sustituciones de elementos antes contempladas. En vez de justificar históricamente la eliminación del estanque, opta por mantenerlo.

Por lo anteriormente señalado es que por oficio CMN N° 3071 del 06.10.2015 se reafirmó, en relación a esta presentación de proyecto, la aprobación ya otorgada por este Consejo al anteproyecto "Restauración y puesta en valor Faro San Isidro".

**Obra menor y otros**

83. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta N° 70 del 15.09.2015, remite la documentación del Sr. José Antonio Mendizábal, quien solicita autorización para el proyecto de construcción de quincho en Piedra del Trueno s/n, sector Punta de Tralca, Condominio Huallilemu, sitio 35, rol 1057-38, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta del 19.08.2015, memoria, planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 5860 del 15.09.2015).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un quincho de 35 m<sup>2</sup>. La materialidad principal es maderas rojas, con piso de madera, exceptuando la cocina y el baño en que será de palmetas color piedra. Los paramentos exteriores laterales de madera tinglada y la parte posterior de ferrocemento con martelina.

Se acuerda autorizar.

84. La Sra. Mónica Sadá, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en Piedra del Trueno N° 3257, sector Punta de Tralca, Condominio Huallilemu, sitio 12, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 5656 del 09.09.2015).

El proyecto contempla la construcción de una vivienda en distintos niveles, con una superficie de 123 m<sup>2</sup> construidos. Se estructura en madera, con terminaciones en madera de coigüe machihembrada para el interior, combinado con planchas de volcanitas pintadas. Como revestimiento exterior se considera madera tratada, resistente a la humedad y al ambiente salino, en forma de tinglado dispuesto vertical y horizontalmente.

Se acuerda autorizar.

85. El Sr. Martín Poblete, Presidente del Comité de Administración del Edificio Almirante Barroso, mediante correo electrónico del 26.08.2015 y carta del 07.09.2015, ingresa nuevos antecedentes del proyecto de intervención en zócalo de fachada de inmueble en calle Almirante Barroso N° 206-222-238-246, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingresos CMN N° 5512 del 03.09.2015 y N° 5624 del 08.09.2015).

Anteriormente este Consejo remitió observaciones con el Ord. CMN N° 2993 del 05.10.2015. La nueva propuesta presentada acoge lo planteado mediante la presentación de materialidad de cerámica color gris claro, terminación mate y dimensiones de 45x45 cm.

Se acuerda autorizar.

86. El Sr. Diego Cardoen, representante de propietario, mediante carta del 03.09.2015, solicita informar estado del proyecto de "Remodelación Hostería Isla Negra", ubicada en calle Camino La Hostería N° 67, Isla Negra, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5520 del 03.09.2015).

Mediante Ord. CMN N° 2967 del 05.10.2015, dirigido al arquitecto Sr. Raúl Bulnes, se reiteraron las observaciones al nuevo volumen propuesto. Se acuerda informar al solicitante y adjuntar Ord. CMN.

87. El Sr. Hernán Muñoz, Director Regional del Instituto Nacional de Deportes, a través de Ord. N° 757 del 11.09.2015, solicita autorización para el proyecto de conservación del edificio Ex Resguardo Marítimo, ubicado en calle Aníbal Pinto N° 2806, ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5796 del 14.09.2015).

Se propone la instalación de una puerta de fierro tubular de dos hojas por cada acceso al zaguán, con sus respectivas chapas y fijaciones al piso, que serán similares a las protecciones existentes en las ventanas. Además, en los cinco vanos existentes hacia la calle Aníbal Pinto se instalarán rejas de fierro tubular simple que quedarán fijas, respetando el diseño y color de las existentes.

Se acuerda autorizar.

88. La Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora de la oficina regional del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta N° 073 del 08.09.2015, remite expediente del Sr. Miguel Rocha, arquitecto, quien solicita regularización para obras ejecutas en el inmueble ubicado en calle 9 Oriente s/n, localidad de La Tirana, ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta planimetría, CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5746 del 11.09.2015).

La construcción realizada corresponde a la habilitación de un local comercial en el frente del inmueble y al uso de una zona residencial en la parte posterior, la cual se separó mediante la construcción de tabiques. Además se realizaron trabajos en las instalaciones eléctricas, agua potable, alcantarillado y gas, a fin de abastecer con los servicios básicos a todos los recintos del predio.

Se acuerda autorizar.

89. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, a través de carta 06.07.2015, solicita autorizar modificación de proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 2805 del 04.08.2015, para la intervención en los locales 80, 81 y 176 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 4072 del 06.07.2015).

Las modificaciones corresponden al traslado de baños desde el primer al segundo nivel y de la cocina al primero. Se modifica trazado de la escalera interior, se elimina la escalera en el espacio de doble altura, se reubica el sector de lavado y entrega de platos. Finalmente, se cambia el acceso al local desde el interior del mercado.

Se acuerda autorizar.

90. La Sra. Yoana Jélvez, asesora en gestión municipal de empresa particular CBY, mediante carta sin fecha, solicita regularización de intervención en el local 4 del inmueble de calle 21 de mayo N° 570, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 5543 del 03.09.2015).

Los trabajos realizados consisten en la instalación de un letrero publicitario luminoso en el plomo de la fachada y de similares características a letreros adyacentes.

Se acuerda autorizar.

91. La Sra. Claudia Varela, gerente de asuntos internacionales del Banco Central de Chile, a través de carta del 03.09.2015 solicita nueva autorización por seis meses para los pendones instalados en calle Agustinas N° 1180, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotomontaje (Ingreso CMN N° 5637 del 08.09.2015).

La propuesta comprende la instalación temporal de dos pendones informativos alineados a pilastras de acceso principal. La propuesta conlleva múltiples autorizaciones desde el año 2013.

Se acuerda autorizar y solicitar información sobre si la intervención será permanente.

92. El Sr. Víctor Fernández, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para letrero publicitario en calle Ahumada N° 80, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5670 del 09.09.2015).

El letrero publicitario a instalar es retroiluminado, con estructura metálica y de acrílico, de 4,18 x 1,02 m.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que afecta el carácter ambiental de la ZT.

93. El Sr. José Ignacio Aubert, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita la regularización de intervención realizada en inmueble de calle Ahumada N° 48, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5600 del 07.09.2015).

La intervención realizada consiste en la remodelación interior por medio de tabiques de estructuras de acero galvanizado y placas de yeso cartón. Además, se contempló el cambio de pavimentos, cielos y aislación del recinto, incorporando sistemas de dobles ventanas, manteniendo las originales e incorporando rejas en algunos vanos. También se realizaron trabajos de pinturas en balcones y machones externos.

Se acuerda solicitar el código del color de fachada usado, antecedentes fotográficos y planimetría de detalles. También se solicitará la regularización de la instalación de los sistemas de aire acondicionados existentes en el inmueble, los cuales no han sido aprobados por este Consejo.

94. La Sra. Jenny del Pero, arquitecta, mediante cartas del 08.09.2015, solicita regularización de las obras realizadas en el local 51B y 50B del inmueble de calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetrías (Ingresos CMN N° 5766 del 14.09.2015 y N° 5767 del 14.09.2015).

Las intervenciones realizadas contemplaron un aumento de la cantidad de baños al interior del local comercial, ampliando las dotaciones de agua y alcantarillado al interior de la edificación.

Se acuerda autorizar.

95. El Sr. Albert Tidy, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de intervención en el depto. 41 del inmueble de calle Merced N° 156, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 6017 del 24.09.2015).

La intervención corresponde a la modificación interior del departamento, contemplando el cambio y eliminación de pavimentos, tabiques y ventanas, las cuales mantendrán la modulación original.

Se acuerda autorizar.

96. El Sr. Alejandro Palacios G., arquitecto, mediante carta del 09.09.2015, solicita autorización para proyecto de habilitación de local comercial "Pizzería Papa John's" en el inmueble de calle Compañía de Jesús N° 1909, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5687 del 10.09.2015).

Se propone la construcción de muros tabiques a fin de crear recintos propios del nuevo uso, como cocina, cámara de frío, bodegas, baños, entre otros, junto con la instalación de un sistema de aire acondicionado en el interior y publicidad en la fachada.

Se acuerda requerir la reformulación del diseño de publicidad y retirar la marquesina publicitaria del segundo piso. Además se solicitará ingresar la propuesta de sistema de aire acondicionado e incluir la propuesta de pintura, que presente el detalle de las superficies a pintar con su muestra de color respectiva.

97. El Sr. Roberto Farriol, propietario, a través carta del 07.09.2015, solicita regularización de obra ejecutada en el depto. 8B del inmueble de calle José Miguel de la Barra N°512, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y EETT resumidas (Ingreso CMN N° 5690 del 10.09.2015).

Se trata de la incorporación de ventanas de termopanel para mitigar el ruido del sector.

Se acuerda autorizar.

98. La Sra. María Soledad Palma Ramos, arquitecto, mediante carta del 10.09.2015, solicita autorización para la obra nueva de vivienda unifamiliar a construir en el terreno ubicado en Avenida San Martín N° 01244, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, CIP, EETT y otros formularios (Ingreso CMN N°5686 del 10.09.2015).

Se propone construir una vivienda unifamiliar aislada de un piso en estructura de madera con techo zinc alum ondulado.

Se acuerda autorizar.

99. La Sra. Javiera Gutiérrez, conservadora, mediante carta de junio del 2015, solicita autorización para realizar obras de restauración y conservación en 164 puertas del MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia de calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico con planimetría, EETT y propuesta de intervención (Ingreso CMN N°4000 del 02.07.2015).

La propuesta considera la restauración de 164 puertas del MH mediante la realización de nivelaciones de las zonas faltantes con resina epóxica, injertos de madera y reposiciones iguales a los originales en zonas desprendidas y en estado crítico. Además se incluye la consolidación de los soportes con cola orgánica, recambio de los resanes en mal estado, nivelación de los hundimientos y eliminación del barniz para una posterior aplicación de una capa homogénea. La propuesta también considera la reposición de los elementos de vidrio que contengan y la limpieza de la quincallería existente.

Se acuerda autorizar.

100. Sr. José Luis Acevedo Cáceres, arquitecto, a través de carta del 09.09.2015, solicita autorización para la instalación de letrero publicitario en la fachada del MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago ubicado en calle Puente N° 551, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N°5667 del 09.09.2015).

El proyecto publicitario comprende la instalación de marquesinas en la fachada oriente del MH las cuales presentan dos elementos que se superponen y se insertan dentro de los vanos que dan a la calle Puente.

Se acuerda requerir la reformulación del diseño de la publicidad, para que no difiera de las existentes en el MH. Se solicitará el uso de tipografías que respeten la línea del plomo del inmueble.

101. El Sr. Carlos Jorquera González, arquitecto, mediante carta del 09.09.2015, solicita autorización de letrero luminoso ya instalado en inmueble de calle Nataniel Cox N°51, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N°5668 del 09.09.2015).

Se instaló un letrero publicitario de letras rojas y fondo blanco, incluyendo una barra de neón rojo por el borde.

Se acuerda no autorizar debido a que atente contra el carácter propio de la ZT.

102. El Sr. José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca (CDE), a través de Ord. N° 1336 del 10.07.2015, solicita antecedentes respecto a la demolición del inmueble ubicado en calle 18 de septiembre s/n, ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4272 del 13.07.2015).

Se acuerda remitir antecedentes solicitados.

103. El Sr. Pedro Soffia Errazuriz, arquitecto, mediante carta del 23.06.2015, solicita autorización para proyecto de reparación de fachadas en inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 1805, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.; adjunta fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 4453 del 23.06.2015).

El proyecto contempla la reparación de fachadas, ornamentos y cornisa, mediante moldes de yeso en los sectores necesarios. Además, se incluye la pintura de fachada en dos colores para muros y zócalos.

Se acuerda autorizar.

104. El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, arquitecto, a través de carta de agosto del 2015, solicita autorización para obra menor al interior del inmueble en calle Teatinos N° 251, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5143 del 19.08.2015).

La propuesta contempla la habilitación de nuevos espacios al interior de un departamento mediante la demolición de tabiques interiores.

Se acuerda autorizar.

105. La Sra. Consuelo Erazo Miranda, arquitecta, mediante carta del 24.07.2015, solicita la autorización del proyecto de habilitación de local comercial en el local N° 87 de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3250, correspondiente al MH El Conjunto de edificios de la Estación Central de los Ferrocarriles, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria de intervención, registro fotográfico y planimetría (Ingreso CMN N° 4511 del 24.07.2015).

El proyecto considera la incorporación de un letrero publicitario en la fachada del inmueble, modificaciones en la tabiquería interior, reemplazo de mobiliario, habilitación de una oficina y un baño, reemplazo de cerámicos en piso y pintura de muros interiores.

Se acuerda solicitar planimetría, escantillones y detalles constructivos, especificación de la publicidad y su inserción, EETT completas y la inclusión de código de color a utilizar en caso de pintura de fachada.

106. El Sr. Juan Carlos Brehme, arquitecto, a través de carta del 11.08.2015, solicita la autorización de publicidad en la fachada del inmueble en Paseo Presidente Bulnes N° 284, en la ZT

Barrio Cívico - Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4933 del 11.08.2015).

Se propone un letrero publicitario retroiluminado bajo la viga del dintel de acero existente, con un sistema de anclaje de roscas de acero fijadas al muro con un anclaje de pegamento. El bastidor de perfiles de acero contendrá la tela pana flex y los tubos de iluminación Led.

Se acuerda autorizar.

107. El Sr. Pedro Guerrero Roessler, arquitecto, mediante carta del 05.08.2015, solicita autorización para intervención en fachada del inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 251, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria de intervención, registro fotográfico, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4814 del 06.08.2015).

Se propone una modificación en los vanos de dos de sus fachadas, aumentando al doble su abertura, en muros de adobe.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que el proyecto no concuerda con el uso estipulado, afectando la materialidad de las fachadas.

108. Sra. Daniela Serani Elliott, a través de carta del 07.08.2015, solicita autorización para la obra ya ejecutada en calle Santa Julia s/n lote B2, Isla Negra, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna del Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4853 del 07.08.2015).

Se trata del reemplazo de todos los muros interiores por tabiquería estructural de madera, refuerzo estructural para la cubierta e instalación de tejas de fibrocemento en un sector de la casa, y un apuntalamiento del piso mediante piezas de madera.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría escantillón y detalles constructivos, fotomontaje, EETT completas y en caso de ser necesario, propuesta de publicidad y de pintura de fachada.

109. El Sr. Juan Carlos Brehme, arquitecto, mediante carta del 11.08.2015, solicita autorización para obra menor al interior del inmueble de calle Dieciocho N° 116, ZT Sector de calle Dieciocho entre Av. Libertador Bernardo O'Higgins y General Las Heras, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5294 del 25.08.2015).

La intervención consiste en la instalación de una escalera de emergencia al interior del inmueble para dar cumplimiento a la normativa como establecimiento educacional.

Se acuerda autorizar.

110. El Sr. Eugenio Correa Murillo, arquitecto, a través de carta del 20.08.2015, solicita autorización para pintura de fachadas y obras de mantención en inmuebles ubicados en calle Baquedano N° 902 – 930 - 946, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT y correo (Ingreso CMN N° 5278 del 25.08.2015).

La propuesta contempla limpieza de las superficies, sellado de juntas en los sectores donde sea necesario, aplicación de agente biocida y esmalte en el exterior. En el interior se contemplan trabajos de mantención de cielos, tabiques y baños, oleo para las maderas y limpieza de elementos metálicos.

Se acuerda autorizar.

111. La Sra. Ivannia Gales Barrientos, Gerente de Proyectos Urbanos de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, mediante carta del 14.09.2015, solicita autorización para la intervención en inmueble de calle Libertad N° 270, ZT Sector que indica de Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5902 del 21.09.2015).

El proyecto contempla la reparación del tercio superior de la fachada con el objeto de eliminar los desprendimientos y sopladuras existentes y la incorporación de malla acma como reforzamiento. Además se contempla pintura de fachada en dos colores para zócalo y marcos y otro para muros.

Se acuerda autorizar.

112. La agrupación "Barrio Kulczewski" de Ñuñoa, a través de correo electrónico del 31.07.2015, denuncia obras en ejecución sin autorización en inmueble ubicado en calle Sargento Luis Navarrete N° 1827, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4708 del 04.08.2015).

Se acuerda oficiar al propietario comunicándole la infracción a la Ley N° 17.288 y al CDE para que tome las medidas pertinentes al caso, informando luego de ello al denunciante.

113. El Sr. Gilberto Lepori Botto, arquitecto, mediante carta del 12.08.2015, solicita autorización para intervención en el quinto piso del inmueble ubicado en calle Prat N° 871-895, de la ZT Sector

Bancario de calle Prat, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, certificados y fotografías (Ingreso CMN N°5782 del 14.09.2015).

Se modifican los tabiques interiores con el objeto de generar nuevas zonas de oficinas, baños y una sala de reuniones.

Se acuerda autorizar.

114. El Sr. Jonatan Rodríguez, representante legal de la inmobiliaria e inversiones MJE Ltda., a través de carta del 25.09.2015, solicita autorización para la reconstrucción del muro medianero en los predios de calle Catedral N° 2279 y Av. Ricardo Cumming N° 521, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6032 del 25.09.2015).

Se propone reconstruir el muro de dos pisos, originalmente de adobe, que se derrumbó producto de los daños del terremoto del año 2010, en albañilería reforzada.

Se acuerda remitir observaciones; se requiere un sistema constructivo que sea más solidario con el sistema constructivo original.

115. La Sra. Patricia González Brizuela, Alcaldesa de Caldera, mediante Ord. Municipal N° 1087 del 11.09.2015, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento techo: Estación Centro Cultural Caldera", en el MH Estación de Ferrocarriles de Caldera, en calle Wheelwright s/n, comuna de Caldera, Región de Atacama; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5972 del 23.09.2015).

Los trabajos a realizar consisten en el cambio de elementos de techumbre, en particular costaneras y vigas de madera en mal estado, que se reemplazarán por sus similares, además se propone cambio en la totalidad de la cubierta de zinc por misma materialidad.

Se acuerda solicitar planimetría detallada de las obras, levantamiento crítico y fotográfico, incluyendo especificaciones de los daños de las maderas a cambiar y la propuesta de color a utilizar.

116. La Sra. Sathya Huerta D., arquitecta, a través de carta de junio de 2015, solicita autorización para la propuesta de rehabilitación del inmueble ubicado en calle O'Higgins s/n, Rol 13-23, en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4613 del 29.07.2015).

El proyecto contempla la rehabilitación del inmueble a consecuencia de los daños generados por el terremoto del año 2010. Los trabajos involucran principalmente la reparación y

refuerzo de los muros, nueva estructura de cubierta, reparación de cielos, modificación de vanos y pintura de fachada.

Se acuerda autorizar el proyecto.

117. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 21.09.2015, envía oficio N° 6462 del 15.09.15, de la Contraloría General de la República de Valparaíso, que solicita información sobre si ha ingresado al CMN una solicitud de autorización para regularizar el proyecto de ampliación de la techumbre del inmueble en calle Abtao N° 563-B, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y región de Valparaíso; adjunta documentación (Ingreso CMN N° 5980 del 23.09.2015). Luego, a través de correo electrónico del 22.09.2015, remite decreto de suspensión de demolición (Ingreso CMN N° 5981 del 23.09.2015).

Por oficio CMN N° 2990 del 05.10.2015 se informó la trayectoria de este caso, señalando que efectivamente el Consejo está analizando la intervención, al haberse dictado decreto alcaldicio que deja sin efecto decreto anterior que ordenaba la demolición de las obras realizadas.

#### **Fe de erratas**

118. En el punto N° 11 del acta de sesión ordinaria del CMN del 12.08.2015, con el acuerdo sobre la declaratoria como MN en la categoría de ZT de Villa García, ubicada en la comuna de Cunco, Región de La Araucanía, donde dice "D – A: Límite norponiente, línea de solera poniente de Vía Circunvalación"; debe decir "D – A: Límite norponiente, línea de fondo de predio".

119. En el punto N° 20 del acta de sesión ordinaria del CMN del 12.08.2015, 2015 sobre el proyecto de demolición de inmueble y obra nueva en calle Los Carrera N°657, ZT Centro histórico de La Serena, donde dice "el proyecto propone la construcción de un edificio de cuatro pisos, que incluye un subterráneo y una terraza habitable en el último nivel"; debe decir "el proyecto propone la construcción de un edificio de cuatro pisos y un subterráneo".

120. En el punto N° 69 del acta de sesión ordinaria del CMN del 27.08.2015, sobre la solicitud de criterios de intervención para la construcción de un SAR y CESFAM en terreno del antiguo hospital de Lota Alto, en la ZT Lota Alto, en el tercer párrafo se debe incorporar la oración: "Los gastos en que incurrieron los Consejeros que participaron en la visita a terreno deberán ser cubiertos por el CMN".

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión:

Miércoles 30.09.2015, en la que participaron el Consejero Luis Cornejo B. y los asesores Mauricio Uribe, Danisa Catalán y Mónica Rodríguez. Por parte de la Secretaría participaron Camila Muñoz, Marcela Becerra, Lissett Valenzuela, Erika Palacios, Mara Cruz, Claudia Prado, Susana Simonetti Joaquín Vega, Francisco Silva y Miguel Ángel Saavedra Villanueva.

Jueves 24.09.2015, en la que participaron el Consejero Luis Cornejo B, y los asesores Mauricio Uribe, Danisa Catalán y Mónica Rodríguez. Por parte de la Secretaría Técnica participaron Camila Muñoz, Johanna Jara, Marcela Becerra, Lissett Valenzuela, Erika Palacios, Rocío Barrientos, Javiera Bastías, Rosario Cordero, Carolina Gatica, Susana Simonetti, Joaquín Vega, Francisco Silva, Diego Montecinos, Mariano González y Miguel Ángel Saavedra Villanueva.

121. Informe sobre el XX Congreso Nacional de Arqueología Chilena, realizado en la Universidad de Concepción del 5 al 9 de octubre.

El Consejero Sr. Luis Cornejo señala que el congreso tiene gran tradición pues se realiza desde la década del '60. Se ha convertido en una actividad casi binacional producto de la gran asistencia de profesionales argentinos. Destaca que el tema patrimonial ha tomado cada vez más importancia y se han realizado más simposios sobre la materia, abordando la relación entre comunidades, patrimonio y arqueología.

El Consejero Enrique Vial señala que fue muy enriquecedor compartir con arqueólogos y antropólogos, y que pudo asistir a otras sesiones, como por ejemplo a la que abordó la bioarqueología en Argentina, las comunidades y la responsabilidad sobre los entierros y los conflictos asociados por la tierra.

En especial participó de la mesa redonda sobre desafíos del patrimonio. Destaca la disposición de los asistentes a escuchar, opinar y aprender, la gran convocatoria y la buena organización. El Decano de la Facultad de Artes de la Universidad de Concepción contribuyó a enriquecer el debate. Se abordó entre otros temas la formación en patrimonio, la conservación del patrimonio que no tiene protección oficial, el patrimonio vivo, la relación entre patrimonio y turismo, etc. Agradece haber participado en esta instancia de reflexión.

Corresponde el pago con cargo al presupuesto del CMN de los gastos que irrogó la participación del Consejero Enrique Vial en el Congreso (pasajes aéreos, traslados terrestres, alojamiento y alimentación).

122. El Sr. Gregorio Calvo, arqueólogo, a través de carta del 17.09.2015, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del Proyecto "Restauración del Conjunto Iglesia La Merced de Rancagua", Región de O'Higgins, adjunta FSA, metodología (Ingreso CMN N° 5876 del 17.09.2015)

Se acuerda autorizar excavación arqueológica de dos unidades de 1x1 m en el marco del Proyecto "Restauración del Conjunto Iglesia de La Merced de Rancagua"

123. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador Regional la Oficina del CMN Región de O'Higgins, envía carta del 09.09.2015 de Mario Henríquez, arqueólogo, que informa sobre desistimiento del permiso de excavación arqueológica solicitado en el marco del Proyecto "Restauración Conjunto Iglesia La Merced de Rancagua", MH Región de O'Higgins. Adjunta minuta interna (Ingreso CMN N° 5694 del 10.09.2015).

Se toma nota.

124. En relación a la denuncia relativa a excavaciones arqueológicas sin autorización del CMN en el marco de la obra "Mejoramiento Camino 64D825, Cruce Ruta D-37-E Limahuida-Almendrillo, Sector Salamanca-Quelén Bajo, Tramo Dm. 23.00-Dm. 40.437, 250" en la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, se ha recibido la siguiente correspondencia:

- El Sr. José Luis Gómez, a través de correo electrónico del 28.08.2015, solicita los permisos de excavación para los pozos de sondeo efectuados entre el 11 y el 15 de agosto. El 31.08.2015, informó que está recabando toda la información posible antes de responder lo consultado por el Consejo, sobre si se habrían realizado los pozos de sondeo en los sitios SEQ 2, EQH 9, HP 2A, HP 3 y QP 10 (Ingreso CMN N° 5498 del 02.09.2015).
- Los arqueólogos del CMN Rosario Cordero y Joaquín Vega realizaron visita de fiscalización el día 09.09.2015, constatando la realización de excavaciones sin autorización al interior de los sitios arqueológicos SEQ 2, EQH 9, HP 3 y QP 10, además de la instalación de un hito topográfico dentro del sitio HP 3.
- El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 14.09.2015, señala que realizó excavaciones sin autorización del CMN en los sitios SEQ 2, EQH 9, HP 2A, HP3 Y QP 10 (Ingreso CMN N° 5779 del 14.09.2015).

Se acuerda solicitar al arqueólogo Patricio Galarce enviar el informe arqueológico que dé cuenta si los pozos de sondeo efectuados se realizaron con una metodología arqueológica, incluyendo fotografías de los diferentes niveles de excavación, registro topográfico de la localización

de los pozos de sondeo, curvas de densidad de materiales, y cualquier otra información que sea pertinente.

Se acuerda remitir a CDE y Fiscalía los antecedentes con respecto a las intervenciones sin autorización que habrían resultado en daños a los sitios arqueológicos, solicitando su análisis en relación a los Artículos 38° y 38°bis y evaluar acciones legales contra quienes resulten responsables.

Se acuerda denegar el permiso de caracterización arqueológica solicitado por el Sr. Galarce por carta del 01.06.2015 (ingreso CMN N° 3244 del 01.06.2015) por carecer de objeto, al constatar que los pozos de sondeo ya fueron excavados.

125. En relación a la situación y denuncias por afectaciones en el Cerro Unitas, en el Geoglifo "Gigante de Tarapacá", de la comuna de Huara, Región de Tarapacá, la Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 71 del 08.09.2015, informó gestiones realizadas (Ingreso CMN N° 5744 del 11.09.2015). Por Memo N° 53 y 54 del 21.08.2015, informó sobre la iniciativa de cierre perimetral del sitio, trabajo suspendido desde el año 2014; adjuntó copia de Ord. N°512/2015 de la Municipalidad de Huara, extracto de diario El Sol de Iquique, copia de la denuncia a la PDI, informe de primeras diligencias (Ingresos CMN N° 5298 y 5299 del 25.08.2015).

Por correo electrónico del 31.08.2015 la Sra. Ojeda remitió informe técnico del Sr. Luis Briones (Ingreso CMN N° 5449 del 01.09.2015) y por Memo N° 71 del 08.09.2015, informó nuevas (Ingreso CMN N° 5744 del 11.09.2015). Luego, por Memo N° 89 del 15.09.2015, envió informe de la visita realizada al sitio para comprobar el daño (Ingreso CMN N° 5910 del 21.09.2015).

Por su parte, la Sra. Gisela Carolina Jara Almuna, Subcomisario de la PDI, remitió copia de la denuncia N° 1206 para la Fiscalía de Iquique, del 17.08.15, que señala que en el sitio se pudo apreciar una gran cantidad de pisadas, así como marcas de algunos vehículos; adjunta fotografías, Informe de Primeras Diligencias, Cuadro Gráfico Demostrativo (Ingreso CMN N° 5805 del 14.09.2015).

La Fiscal Yocelyn Pacheco de Pozo Almonte se contactó con la Sra. Orietta Ojeda el día 20.08.2015 para revisar *in situ* la denuncia de afectación del sitio junto a personal de la PDI. Solicitó la colaboración del experto en arte rupestre Sr. Luis Briones, quien asistió el día lunes 24.08.2015, remitiendo posteriormente su informe con los resultados de la visita.

El informe constata la afectación del sitio arqueológico mediante la inscripción de dos nombres sobre la arena y cercano a ello nuevas inscripciones desde la fecha de la denuncia. Considerando que los nombres están escritos sobre la arena, la acción del viento los ha borrado paulatinamente. Sin embargo el Sr. Briones indica su preocupación ante estos hechos y recomienda insistir a las autoridades sobre la protección y difusión de este MN.

La Sra. Orietta Ojeda sostuvo reunión con el Jefe de Proyectos y con el Encargado de Patrimonio de la DAMOP para revisar el estado en el que se encuentra el proyecto cierre perimetral del Gigante de Tarapacá paralizado por falta de fondos desde el 2014.

Se acuerda informar al Alcalde de Huara las medidas que está llevando a cabo el CMN respecto al proyecto cierre perimetral del Cerro Unitas y en el marco de la denuncia por afectación a MN. Además se acuerda agradecer al Sr. Luis Briones su apoyo brindado para constatar denuncia por rayado del sitio y su informe con los resultados de esta inspección.

126. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 87 del 15.09.2015, denuncia que en visita realizada a la comuna de Huara, a supervisar la actividad deportiva Trail Running, detectó basurales. Adjunta informe de actividades en terreno (Ingreso CMN N° 5908 del 21.09.2015).

Se acuerda informar al Alcalde de Huara la existencia de basurales actuales en los sectores de los MA salitreras Puntillas de Huara, Valparaíso y San Jorge y solicitar su limpieza.

127. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora Regional, Oficina Técnica de la Región de Tarapacá, por Memo N° 86 del 14.09.2015, envía informe de visita a terreno con el objetivo de observar la actividad de Caminata Trail Running, en la comuna de Huara, Región de Tarapacá. Adjunta informe de actividades en terreno (Ingreso CMN N°5907 del 21.09.2015).

Se acuerda oficiar a la Gobernación del Tamarugal remitiendo informe de la Coordinadora Regional de Tarapacá, Sra. Orietta Ojeda, y solicitar que, al igual que en este caso, se oficie al CMN ante los eventos deportivos que dicho organismo deba autorizar para disponer la revisión de estos espacios en términos arqueológicos y así proponer las medidas pertinentes al resguardo de estos bienes.

128. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, a través de correo electrónico del 23.09.2015, informó sobre actividades de Salvataje Arqueológico realizadas en el marco del proyecto "Obra Mejoramiento Rutas 203 - 201 CH Panguipulli - Coñaripe II Dm - 19.000. Provincia de Valdivia. Encargada por la Dirección de Vialidad", Región de los Ríos. Adjunta Carta (Ingreso CMN N° 5961 del 23.09.2015).

Se acuerda proceder y derivar los antecedentes a la Fiscalía, al CDE y a la Contraloría para denunciar la destrucción e intervención no autorizada del sitio arqueológico.

129. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora CAMN de la Región de Los Ríos, de parte del Sr. Francisco Contreras, Ingeniero Civil de Ingeproc SpA, a través de correo electrónico, remitió copia de Informe de Salvataje Arqueológico del sitio ubicado en el camino Coñaripe Panguipulli, Ruta 201 CH, Región de Los Ríos. Adjunta carta conductora informe de salvataje (Ingreso CMN N°3942 del 01.07.2015).

Se acuerda solicitar la caracterización del sitio arqueológico a través de unidades de 1X1 m y el hurneo de todo el sedimento que fue removido del sitio. Además se deberá considerar la presencia de al menos un antropólogo físico durante los trabajos. Los materiales producto del salvataje deberán ser incorporados dentro de los trabajos de caracterización para finalmente ser entregados a una entidad museológica.

130. El Sr. Leonardo García Godoy, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad de la Región de Aysén, a través de Ord. N° 1102 del 24.08.2015, remitió Informes de Inspección Arqueológica y Patrimonial del proyecto "Mejoramiento Ruta 7 Sur, (Etapa 1: Obras Básicas), Sector: Cerro Castillo-Laguna Verde, Tramo: Km. 706,606 a KM. 718,931. Comuna de Río Ibáñez, Provincia General Carrera. Región de Aysén". Adjunta informe de monitoreo arqueológico, inspección arqueológica, copia en CD (Ingreso CMN N° 5285 del 25.08.2015).

Se acuerda reiterar las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 2179 del 29.07.2015 y N° 2431 del 18.08.2015, respecto a realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, no retirar el sedimento depositado sobre el sector sitio RI-46, el cual deberá ser cercado al igual que los yacimientos arqueológicos cercanos al proyecto, entregar procedimiento arqueológico para excavación y escarpe y derivar el proyecto completo.

Además se solicita entregar la información relacionada con la inspección visual del área de acopio de materiales, botaderos 7 y 9 y empréstitos 2 y 3, junto con descripción de la matriz identificada durante los trabajos de excavación del empréstito 2, el registro de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto y el plan mensual de trabajo de la constructora en donde se especifique en el libro de obras los días monitoreados por el arqueólogo.

131. El Sr. Osvaldo Zamorano, de la Bidema Valdivia, de parte de la Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario Jefe de la Bidema de Valdivia de la PDI, a través de correo electrónico del 25.08.2015 solicitó investigar orden N° 7048, del 05.08.15 de la Fiscalía Local de Puerto Montt, por el delito de daños o apropiación sobre MN. El caso es del sector de Pichiquillaípe, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, donde existen restos de un corral de pesca de antigua data, los que fueron alterados. Adjunta dos fotografías (Ingreso CMN N° 5306 del 25.08.2015).

Se acuerda informar que actualmente no se puede aseverar o negar la calidad de MA del corral de pesca destruido, debido a que no se cuenta con los antecedentes suficientes.

132. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, a través de correo electrónico del 24.08.2015, informó que se encuentra realizando monitoreo arqueológico en el área del proyecto "Centro de Distribución CCU Rancagua", Región de O´Higgins. Además señala que se ha prospectado un área inmediatamente contigua a las obras que corresponde a dos casas y una bodega abandonada, las cuales se encuentran cubiertas de malezas y mucha basura actual. Adjunta 1 plano (Ingreso CMN N°5350 del 26.08.2015).

Se acordó solicitar una caracterización arqueológica del área contigua al proyecto.

133. El Sr. Gustavo Aliaga Droguett, Administrador del Museo Escolar Laguna de Tagua Tagua, a través de carta del 26.08.2015, solicitó apoyo para realizar una charla informativa respecto al patrimonio arqueológico de la ex - Laguna Tagua- Tagua, Región de O´Higgins (Ingreso CMN N° 5351 del 26.08.2015).

Javiera Bastias y Sebastián Pérez, de la SE del CMN, dieron charlas sobre el patrimonio arqueológico, estándares de registro e implicancias de la ley, para la corporación Añañuca y funcionarios de la Municipalidad de San Vicente de Tagua- Tagua.

134. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador Oficina Regional CMN, Región de O´Higgins, envía minuta interna N° 38 del 25.08.2015, con solicitud del Sr. Carlos Cardoen Cornejo, Presidente de la Fundación Cardoen, para realizar trabajo de restauración de la lápida de mármol que corresponde a su bisabuelo, descubierta en excavaciones de terreno aledaños a la Iglesia de Pumanque, Región de O´Higgins. Adjunta carta del 22.08.2015 de la Fundación Cardoen (Ingreso CMN N° 5343 del 26.08.2015).

Se acuerda solicitar al Sr. Carlos Cardoen un proyecto de restauración para la lápida de Pumanque, y pedir al CNCR apoyo para su evaluación.

135. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana (Bidema PDI), a través de Ord. N° 1099 del 04.09.2015, informó hallazgo de tumba con osamentas que podrían corresponder a Manuel Rodríguez y su esposa Francisca de Paula Segura y Ruiz, en las inmediaciones de la Iglesia de Pumanque, Región de O´Higgins. Además solicitó informar si la Iglesia cuenta con algún grado de protección por parte de la Ley N° 17.288. Adjunta instrucción de la Fiscalía de Peralillo (Ingreso CMN N° 5644 del 08.09.2015).

Se acuerda recabar y entregar toda la información necesaria, pero aparentemente serían los restos de dos personas de sexo femenino.

136. La Sra. María Loreto Torres Alcoholado, Arquitecto, Coordinación Nacional de Patrimonio - DDU MINVU, Consejera representante del Minvu, a través de correo electrónico del 24.08.2015, remitió para conocimiento Circular N° 370 del 20.08.2015, sobre Planificación Urbana, Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural y Monumentos Arqueológicos en los IPT. Adjunta también Ord. N° 324 del 15.07.2015 de la División de Desarrollo Urbano del Minvu (Ingreso CMN N° 388 31.08.2015).

Se toma nota.

137. El Sr. Leonardo Morales Sanchez, por carta del 31.07.2015, informó que el 09.01.2015 se procedió a realizar actualización del informe de Diagnóstico Arqueológico del Monumento arqueológico de la Parcela Las Palmas en el Km 4-5 del valle de Azapa – Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta mandato judicial e informe de diagnóstico arqueológico (Ingreso CMN N° 5385 del 28.08.2015). Por correo electrónico del 29.09.2015 el Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la Oficina del CMN de la Región de Arica y Parinacota, aporta más antecedentes del caso (Ingreso CMN N° 6153 del 30.09.2015).

Las labores de conservación y mitigación señaladas por las profesionales que realizaron el informe son adecuadas al estado de conservación del yacimiento arqueológico. Por tanto, el Consejo acuerda que las siguientes medidas deberán implementarse en el corto plazo (tres meses):

- a) Cerco de protección lineal de los componentes túmulos, cistas y bloques grabados.
- b) Limpieza de basuras y rastros de las áreas interiores y colindantes.
- c) Registro detallado mediante topografía, dibujo 3D y vistas aéreas de los túmulos y cistas.
- d) Registro especializado a nivel de figura de la totalidad de bloques grabados.
- e) Programa de inducción arqueológica a la totalidad de los trabajadores y habitantes.
- f) Recolección de materiales arqueológicos desprendidos y expuestos.
- g) Toma de muestras arqueológicas en sector de túmulos, con fines de caracterización y datación.

138. El Sr. Juan Pablo Corral Gallardo, abogado, a través de correo electrónico del 17.08.2015, informó la construcción de dos grandes conjuntos habitacionales sobre el sitio arqueológico Estadio Fiscal de Ovalle, Región de Coquimbo, por la Constructora Río Limarí, sin ningún tipo de supervisión (Ingreso CMN N°5434 del 31.08.2015).

La arqueóloga Rosario Cordero realizará visita a terreno para evaluar las denuncias sobre afectación a este sitio.

139. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, a través de Ord. N° 1066 del 28.08.2015, solicitó informe técnico sobre la visita a terreno realizada a partir de la orden verbal de la Fiscalía local de Quintero, respecto del hallazgo de osamentas humanas en el sector de Loncura, calle Huaylas N° 18, sector de Loncura, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5438 del 01.09.2015).

Se acuerda enviar el informe de la visita a terreno realizada por Javiera Bastías, arqueóloga del CMN, quien constató que es un sitio arqueológico.

140. La Sra. Paola Grendi Ilharreborde, Directora del Museo Regional de Magallanes, a través de Ord. N° 45 del 21.08.2015, remitió copia de Acta del Segundo Congreso Yagán, realizada el 10.07.15, en la ciudad de Puerto Williams, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. En ella los participantes piden que el CMN se haga más presente con Fiscalía y Carabineros (Ingreso CMN N°5416 del 31.08.2015).

Se toma nota.

141. El Sr. Eduardo Silva, arqueólogo, a través de correo electrónico del 15.08.2015, denunció posible destrucción del patrimonio cultural y natural emplazado en el sector de la Playa Grande de Tunquén, Región de Valparaíso, por la construcción de un camino en áreas con alta sensibilidad a nivel arqueológico. Adjunta carta del 15.08.2015 (Ingreso CMN N° 5477 del 01.09.2015).

La Fundación Kennedy, Conservación de Humedales, envía "Informe de caracterización del patrimonio cultural material proyecto Humedal de Tunquén Sector Playa Grande de Tunquén", del 01.08.2014, elaborado por Eduardo Silva, Natalia La Mura y Claudia Montero, arqueólogos (Ingreso CMN N° 5832 del 15.09.2015).

El Sr. Christian Lucero Márquez, abogado, a través de correo electrónico del 10.09.2015, expresó preocupación por remoción y paso de camiones de alto tonelaje sobre el sitio T-1 en Tunquén, debido a que las huellas habrían sido borradas; adjunta fotografías para la carpeta investigativa del CMN y consideradas en la investigación de la PDI (Ingreso CMN N° 5724 del 11.09.2015).

Se acuerda informar a la comunidad, las respectivas autoridades y al propietario del lugar, que no se registraron sitios arqueológicos a nivel superficial en el área afectada. Sin embargo, al considerar la gran cantidad de sitios arqueológicos aledaños al sector, se recomendará realizar una caracterización arqueológica en el lugar antes de intervenir el subsuelo, con el fin de reconocer posibles restos arqueológicos en el área.

142. El Sr. Dale Simpson JR., de la Universidad de Queensland, a través de carta sin fecha, solicitó extensión del plazo para el retorno de las muestras cuya salida del país fue autorizada mediante los oficios CMN N° 3524-14 y 3525-14, hasta el 01.03.16. Se trata de las muestras extraídas en el marco de la investigación "Identificar Interacción en la Prehistoria en Rapa Nui (Isla de Pascua): Modelización del desarrollo de la complejidad social bajo aislamiento extremo" (Ingreso CMN N° 5450 del 01.09.2015).

Se acuerda autorizar extensión de plazo para retorno de muestras arqueológicas y geológicas hasta el 1 de marzo de 2016.

143. La Sra. Gabriela Tippmann, arqueóloga, a través de carta del 02.09.2015, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en los hallazgos TOX-01 y TOX-05, identificados en la línea de base del proyecto Planta Oxiquim, ubicada en Quintero, Región de Valparaíso, que se encuentra en evaluación. Adjunta carta de Museo del 02.09.2015, FSA, antecedentes del proyecto y plan de trabajo, planos, copia en CD (Ingreso CMN N°5539 del 03.09.2015).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación de 20 pozos de sondeo. Respecto a la depositación de los materiales arqueológicos este Consejo está evaluando la institución propuesta.

144. El Sr. Stuart O'Brien, Gerente General de Minera Mandalay Challacollo Ltda., a través de carta del 11.08.2015, solicitó permiso para realizar ampliación de la Línea de Base arqueológica mediante pozos de sondeo en los sitios CHA-63, CHA-98, CHA-101, y CHA-169, ubicados en las inmediaciones del área del Proyecto Minero Challacollo, Región de Tarapacá. Adjunta carta del arqueólogo Mauricio Uribe del 11.08.2015, y FSA (Ingresos CMN N° 4934 del 11.08.2015 y N° 2974 del 05.10.2015).

La solicitud incluye la carta del arqueólogo Sr. Mauricio Uribe, quien actualmente presenta un permiso vigente en el área donde se encuentran los sitios CHA-98, CHA-169 y CHA-63, a través de la cual indica su consentimiento para la ejecución de caracterización arqueológica.

Mediante oficio N° 2974 del 05.10.2015, se otorgó al arqueólogo Sr. Diego Salazar el permiso para los pozos de sondeo con fines de caracterización arqueológica de los sitios CHA-63, CHA-98 y CHA-169.

145. La Sra. Cecilia García-Huidobro, Directora del Proyecto Quilapilún, a través de carta del 28.08.2015, remitió informe de monitoreo arqueológico de calicatas para estudio de suelo del anteproyecto de restauración del MH Casas del Fundo Quilapilún, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso N°5497 del 02.09.2015).

Se acuerda manifestarse conforme y sin observaciones al informe. Se recordará ejecutar el monitoreo arqueológico permanente para todas las obras que impliquen movimientos de tierra, escarpes y excavaciones asociadas a las obras de restauración del MH.

146. El Sr. Eugenio Aspillaga Fontaine, Director de Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a través de carta del 09.09.2015, informó que transferirán restos parciales de cuatro individuos rescatados en Isla Navarino, a finales de los '90, en el sitio Navarino 130, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, al Museo Martín Gusinde de Puerto Williams. Adjunta detalle de inventario, 1 CD con detalle de sitios y foto de restos (Ingreso CMN N° 5683 del 10.09.2015).

Se acuerda autorizar el traslado y depósito final en el Museo Martín Gusinde de los restos de cuatro individuos obtenidos en el salvataje realizado en el año 2000 en el sitio Navarino 130.

147. La Sra. Nuriluz Herмосilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 04.09.2015, remitió lo solicitado en el Ord. CMN N° 2439/15, para la autorización de pozos de sondeo en el área del proyecto "Puente Industrial Biobío", comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío. Adjunta carta de aceptación del museo y plano (Ingreso CMN N°5564 del 04.09.2015).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica del sitio Puente Industrial mediante la ejecución de 6 pozos de sondeo.

148. El Sr. Rodrigo Hernández Cerda, Administrador de Obras de Urbaniza Constructora S.A., a través de carta del 07.09.2015, remitió Informe Preliminar de los resultados de Salvataje Arqueológico realizado en el marco del Proyecto Inmobiliario Condominio Rukán-Colina, del mes de Agosto 2015. Región Metropolitana (Ingreso CMN N°5615 del 07.09.2015).

Se acuerda manifestarse conforme con el informe de salvataje arqueológico, condicionado a monitoreo arqueológico permanente en el marco de obras del proyecto Inmobiliario Rukan.

149. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, a través de carta del 31.08.2015, informó los detalles del proyecto "*Searching for the first human occupations in high altitude basins of the Southern Atacama Desert (25-26°S)*", el cual será presentado para postular a fondos otorgados por *National Geographics Society*. Adjunta curriculum vitae (Ingreso CMN N° 5625 del 08.09.2015).

Se toma nota.

150. El Sr. Marco León Calderón, Subcomisario de la Bidema de Antofagasta de la PDI, a través de correo electrónico del 07.09.2015, remitió copia del Oficio de la PDI N° 104, que solicita

coordinar pericia a zona arqueológica en Chug Chug, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°5622 del 08.09.2015).

La visita de peritaje se realizó junto a detectives de la Bidema Región de Antofagasta, el 22 de septiembre de 2015. Asistieron por el CMN la Sra. Carolina Gatica, abogada, y el Sr. Miguel Saavedra, arqueólogo. Se constató la afectación de una huella tropera por la competencia deportiva.

151. La Sra. Ester Echenique, Conservadora y Estudiante de Doctorado de la Universidad de Arizona, a través de carta del 24.08.2015, solicitó permiso para el traslado de 103 fragmentos cerámicos del tipo Yavi - Chicha para análisis petrográficos y químicos procedentes de excavaciones y recolecciones superficiales de la cuenca del Río Loa y el Salar de Atacama, Región de Antofagasta. Adjunta solicitud de traslado y registro de las muestras (Ingreso CMN N° 5523 del 03.09.2015).

Se acuerda autorizar la salida de esta muestra de fragmentos cerámicos.

152. La Sra. Sylvia Quevedo, arqueóloga, a través de carta del 02.09.2015, solicitó permiso para excavación de rescate arqueológico del sitio "Jardines del Congreso Nacional de Chile", en el marco del proyecto de soporte de las campanas de la Iglesia de la Compañía, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta FSA, plano y metodología (Ingresos CMN N° 5532 del 03.09.2015 y N° 2767 del 09.09.2015).

El CMN informó que el permiso de excavación arqueológica se encuentra vigente y no es necesario otorgar uno nuevo.

153. El Sr. Pedro Pujante, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, a través de carta del 04.09.2015, informó que realizará línea de base arqueológica marina, de carácter no invasivo y sin recolección de material, mediante equipos de sensoramiento remoto, como parte de los estudios ambientales que se llevarán a cabo en el marco del proyecto Central Termoeléctrica Totalillo Norte, cuyo titular es la empresa concesionaria PPP, en la Región de Atacama (Ingreso CMN N°5591 del 07.09.2015).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones y entregar la constancia requerida. La metodología de trabajo se deberá ajustar a los estándares mínimos estipulados por el CMN.

154. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo, a través de carta del 03.09.2015, solicitó permiso para realizar rescate arqueológico de osamentas registradas en faenas de construcción del proyecto "Ampliación Capilla ADD Huasco", que desarrolla la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los

Últimos Días, en calle Prat 260, de la comuna de Huasco, Región de Atacama. Adjunta carta patrocinio, FSA, metodología (Ingreso CMN N°5544 del 03.09.2015).

Según acuerdo de la sesión ordinaria del 09.09.2015, no se otorgarán nuevos permisos al Sr. Galarce, pues debe el informe arqueológico final del Proyecto Fénix en la Región de Valparaíso.

155. El Sr. Oscar Rozas, Gerente de Proyectos de la Iglesia de Jesucristo S.U.D., a través de carta del 11.09.2015, solicitó permiso para realizar rescate arqueológico en el marco del Proyecto "Ampliación Capilla ADD Huasco, Región de Atacama", de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días de Chile, ubicada en calle Prat N° 260, comuna de Huasco, Región de Atacama. Adjunta FSA, metodología (Ingreso CMN N°5729 del 11.09.2015).

Se acuerda otorgar el permiso a la arqueóloga Sra. Paulina Andrea Catalán.

156. El Sr. Álvaro Olgún, R.L. Sociedad Servicios Antropológicos Ltda., a través de carta del 08.09.2015, en respuesta a Ord. CMN N° 2328/15 remitió antecedentes complementarios de la solicitud de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta T-775 Puerto Nuevo - Quillaco, Región de Los Ríos". Adjunta FSA, carta aceptación de museo, metodología, resumen ejecutivo (Ingreso CMN N° 5697 del 11.09.2015).

Se acuerda solicitar más antecedentes para resolver.

157. El Sr. Oscar Egaña Navea, Encargado de la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Combarbalá, a través de correo electrónico del 08.09.2015, consulta respecto a la construcción de casa habitación cerca de sitio arqueológico, en un sector conocido como Rincón de Las Chilcas, en terrenos que contienen una gran cantidad de petroglifos de la Cultura El Molle, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°5740 del 11.09.2015).

Se acuerda realizar visita a terreno para evaluar y dar ciertas directrices.

158. El Sr. Oscar Uribe, Gerente General del Sol del Loa S.A., a través de carta del 11.09.2015, informó contratación de los arqueólogos Jorge Rodríguez y Nuriluz Hermosilla, para ampliación de Línea de Base Arqueológica del Proyecto Santiago Solar, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5738 del 11.09.2015).

Se toma nota.

159. El Sr. Lautaro Núñez, a través de carta del 26.08.2015, responde oficio CMN N° 1817 del 26.06.2015 sobre restos arqueológicos ubicados en un inmueble del pueblo de Huarasiña, Región de Tarapacá. Se trata de los materiales arqueológicos del sitio Caserones (Ingreso CMN N° 5822 del 15.09.2015).

Se acuerda indicar que al CMN le parecen pertinentes las gestiones que está realizando en cuanto a sacar los restos arqueológicos de las excavaciones de los años 60 en el sitio de Caserones. No obstante, la iniciativa de gestionar un contenedor debería ser realizada con la Municipalidad de Huara, comuna donde se ubica el sitio arqueológico de Caserones y desde el cual se extrajeron los restos en cuestión, no con la Municipalidad de Pica. Se señalará que el CMN verá los mecanismos para colaborar con la conservación y registro de los materiales.

160. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora Oficina Técnica CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memo N°115 del 07.10.2015, envía denuncia entregada por el Sr. Jaime Tamburini Rodríguez, Presidente de Rescate cultural e Histórico del Patrimonio de Tarapacá, sobre vestigios arqueológicos que se encuentran expuestos en la bajada hacia el pueblo de Huarasiña, Región de Tarapacá. Adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 6362 del 08.10.2015).

Se informó vía correo electrónico del 13.10.2015 al Sr. Tamburini que este Consejo visitó el inmueble que contiene restos del sitio Caserones, que se ofició al Sr. Núñez mediante Ord. CMN N°1817/2015, recibiendo respuesta en el mes de agosto y que el CMN está realizando las gestiones y conversaciones para resolver a la brevedad el destino final de los materiales.

161. La Sra. Marinka Norero, a través de correo electrónico del 11.09.2015, solicitó pronunciamiento del Consejo respecto de la calidad de restos de un fuerte en una parcela ubicada en la Avenida del Mar, altura del 990, frente a playa Los Fuertes, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5739 del 11.09.2015).

Se acuerda informar respecto a la consulta realizada por la Sra. Doris Duarte Jeraldo respecto a una estructura de piedras ubicada en la Playa Los Fuertes de La Serena, y confirmar que corresponde a un fuerte utilizado en el período de la Guerra del Pacífico (1879 - 1883), que sí es un MA.

162. El Sr. Álvaro Garfias Arze, Gerente General de Novum, a través de carta del 14.09.2015, solicitó reunión para tratar las observaciones emitidas mediante el Ord. CMN N° 2436/15 a la solicitud de permiso para realizar sondeos en el marco del proyecto "Hotel Royal Decameron Atacama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5780 del 14.09.2015).

La reunión solicitada se realizó el 30.09.2015 y se aclararon las observaciones.

163. Se recibió correo electrónico del 11.09.2015 del Sr. Jorge Seguel, de Asymac EIRL (Ingreso CMN N° 5812 del 15.09.2015), con reclamo por la demora del CMN en pronunciarse sobre la renovación de la Concesión Marítima Menor en Sector Ensenada Baja, Puerto Chacabuco, Región de Aysén.

Se acuerda solicitar información respecto al área del sitio a arqueólogo Francisco Mena, para determinar si la zona liberada por este Consejo corresponde a la totalidad de la concesión o sólo al sector donde se encontraba emplazado el sitio arqueológico Ensenada Baja 1. De haber sido liberada el área total, sólo se podrá proceder con lo estipulado en Ord. CMN N° 4812 del 17.12.2013.

164. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto Jefe Bidema de la Región de Arica y Parinacota de la PDI, a través de oficio N°371 del 10.08.2015, solicitó remitir a la brevedad antecedentes sobre sitio arqueológico Caleta Huelén 42, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5044 del 14.08.2015).

Se remitirá la información solicitada.

165. El Sr. Cristián Del Real Pérez, Contraalmirante IM (R), Director del Museo Marítimo Nacional, a través de carta del 07.07.2015, solicitó se le asigne un cañón naval encontrado en terrenos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, un proyectil encontrado en el puerto de San Antonio, una serie de elementos del blindado Blanco Encalada incautados por la PDI en el puerto de Caldera y todos los elementos patrimoniales subacuáticos que se encuentren en el futuro (Ingreso CMN N° 4356 del 17.07.2015). La Sra. Tamara Marchant Mora, Secretaria del Director Dibam, por encargo del Sr. VE del CMN, a través de minuta N° 974 del 21.07.2015, solicita preparar respuesta a esta carta (Ingreso CMN N°4478 del 23.07.2015).

Se acuerda solicitar el apoyo del CNCR para realizar una visita en conjunto de personal del CMN al museo e inspeccionar las condiciones de conservación generales y para restos del patrimonio cultural subacuático en particular.

166. El Sr. Francisco Cornejo, arqueólogo, envía informe de supervisión arqueológica del 08.07.2015, del proyecto "Construcción Edificio Ingeniería Química", de calle Yungay N° 1823, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°4492 del 24.07.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con el monitoreo arqueológico realizado. Con respecto a la solicitud de destinar el "Cañón Histórico" al Museo Marítimo Nacional, se acuerda solicitar el apoyo de personal del CNCR para realizar una visita en conjunto con personal del CMN al museo antes mencionado para evaluar.

167. A través de Ord. N° 5486/10 del 05.11.2010, se otorgó permiso para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto Fondart "Arqueología e historia de Quilpué: sitio arqueológico Fundo San Jorge, Parque Ecológico Naturalia".

Se acuerda solicitar informe arqueológico de estos pozos de sondeo.

168. El Sr. José Galarce, arqueólogo de Archeos Chile consultores en Arqueología Ltda., a través de carta del 12.08.2015, envía informe final de caracterización arqueológica del área del proyecto "Valparaíso Terminal de Pasajeros S.A.", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4985 del 13.08.2015).

Mediante oficio CMN N° 3097 del 09.10.2015, dirigido al Jefe de la Unidad de Gestión de Concesiones de la Empresa Puerto Valparaíso, se acuerda solicitar completar la información del informe final entregando un plano donde se superponga la ubicación de las obras del proyecto (pilares) con los pozos excavados producto de la caracterización arqueológica. Se pedirá también que la información arqueológica del Sector Barón se considere en las conclusiones e interpretaciones del sitio. A partir de estos nuevos antecedentes, el CMN podrá solicitar otro tipo de medidas (rescate o ampliación de excavaciones).

Para la etapa de construcción del proyecto se solicitó monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo durante las obras de escarpe, remoción de sedimento y excavación, charlas de inducción, el hurneo del sedimento proveniente de 1 de cada 4 micropilotes a excavar y entregar un protocolo de acción en caso de hallazgos no previstos para visación por parte del CMN.

169. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, a través de Ord. N° 038 del 24.08.2015, en respuesta a la petición del CMN informa sobre el proyecto de puesta en valor de los rieles de Concepción, Región de Biobío, mediante la instalación de un mirador arqueológico. Adjunta carta del 21.08.2015 (Ingreso CMN N° 5279 del 25.08.2015).

Se acuerda solicitar al titular que realice un plan de conservación de los rieles, en base a las observaciones del CNCR.

170. El Sr. Alexis Rogat Lucero, Fiscal Adjunto de Fiscalía de Copiapó, a través de Oficio N° 2807 del 21.03.2013, solicita remitir resultado de análisis de evidencia incautada según informe policial N° 8, que corresponde a 2 jarros indígenas Atacama. Adjunta informe policial N° 8 (Ingreso CMN N° 2521 del 08.04.2013).

Mediante Ord. CMN N° 2804 del 15.09.2015 se informó que las piezas son arqueológicas, atribuibles al Periodo Intermedio Tardío (200 d.C.-1.400 d.C.) y Formativo Tardío (900-200 d.C.) del Norte Grande de Chile. Las vasijas estarían asociadas a los tipos cerámicos Dupont o Caserones Negro Pulido y San Pedro o Quillagua Tarapacá respectivamente.

171. Por correo electrónico del 25.09.2015 (Ingreso CMN N° 6143 del 29.09.2015), la Sra. Consuelo Huidobro pide autorización para el traslado de 39 muestras líticas del sitio Pizzulic 3 desde dependencias del Laboratorio de Ethnologie Préhistorique, Maison de L' Archéologie et de L' Ethnologie en París, Francia, al Departamento de Arqueología en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en Barcelona, España, en condiciones de conservación planteadas en la solicitud.

Se acuerda autorizar.

172. La Sra. Oriele Calpa, a través de carta del 04.06.2015, solicitó autorizar el reentierro de osamentas recuperadas durante el proceso de construcción de la Iglesia de Laozana, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N°4180 del 08.07.2015). Estos restos fueron depositados en la sede vecinal desde su excavación y serán depositadas en las capillas menores de la Iglesia. Adjunta informe de rescate de restos humanos.

Se acuerda indicar que este Consejo no tiene inconvenientes con el lugar de relocalización de las osamentas humanas rescatadas al interior de la Iglesia de Laonzana. No obstante, el embalaje de las piezas no es el adecuado, por tanto se solicita que las condiciones de embalaje sean realizados por un conservador con experiencia en manejo de osamentas humanas, para lo cual se recomendará revisar los lineamientos entregados por Seguel y Quiroz 2006 y protocolos llevados a cabo por el Museo de Quillota. Los resultados de esta actividad deberán ser remitidos a este Consejo para su visación. Finalmente se deberá informar la fecha de la relocalización.

173. El Sr. Juan Manns Almonacid, Comisario Jefe (S) de la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana Bidema PDI, a través de Ord. N° 1045 del 20.08.2015, solicitó concurrencia e informe del CMN en relación a hallazgo de especies arqueológicas en la ruta F-30 km 35, sector de Maitencillo, donde se ubica Marbella Resort, de la comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°5215 del 21.08.2015).

Se acuerda remitir a Fiscalía de Quintero informe de la visita al sector de Marbella Resort, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, donde producto de las obras de construcción del edificio Marina 2 se hallaron restos óseos humanos y una vasija cerámica.

174. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, a través de carta del 23.07.2015, solicitó permiso para realizar 5 pozos de sondeo en el marco del proyecto inmobiliario "Poeta Pedro Prado", comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana. Adjunta FSA, curriculum, título, metodología. (Ingreso CMN N° 4803 del 06.08.2015).

Se acuerda autorizar.

175. El Sr. Luis Fernando Raga, Gerente de Proyectos Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A., a través de carta del 29.09.2015, solicitó la liberación de los sectores afectados por la etapa N° 1 en el marco del proyecto "Extensión y Mejoramiento Frente de Atraque N° 1 del Puerto de Valparaíso" de Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. Durante la fase de construcción se han registrado hallazgos no previstos de elementos protegidos por la Ley N° 17.288. Adjunta Informe preliminar de hallazgo no previsto, plan de supervisión y manejo arqueológico (Ingreso CMN N° 6182 del 01.10.2015).

Se acuerda aprobar la metodología de monitoreo arqueológico propuesta y que con este procedimiento continúen los trabajos de construcción. Cualquier nuevo hallazgo no previsto deberá ser informado oportunamente a este Consejo para validar las metodologías de registro y/o rescate.

176. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo, a través de carta del 06.10.2015, solicita permiso de sondeos arqueológicos en el marco de la licitación pública N° 4447-51-LE15 "Servicios de Sondeos Arqueológicos para la Biblioteca Nacional", Región Metropolitana; adjunta un archivero (Ingreso CMN N° 6282 del 06.10.2015).

Se acuerda autorizar la excavación de caracterización arqueológica en el sector poniente de la Biblioteca Nacional, a través de 23 pozos de 1x1m.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión mensual de la Comisión tuvo lugar el día 07.10.2015. Asistieron los consejeros Isabel Alvarado, Gastón Fernández y Santiago Marín; y el asesor Pablo Muñoz. Por parte de la SE del CMN participaron Roberto Manríquez, Bryan Seguel, Daniela Aravena, María Soledad Silva y Mariano González.

178. El Sr. Diego Ramón Utrera, particular, mediante correo electrónico del 08.09.2015, con fotografías adjuntas, informa que está escribiendo un libro sobre la figura histórica de Francisco Pérez de Valenzuela (Ingreso CMN N° 5698 del 11.09.2015).

Se toma conocimiento.

179. La Sra. Josefa Errázuriz, Alcaldesa de Providencia, mediante Oficio N° 7637 del 10.09.2015, solicita autorización para la construcción del MP "Memorial homenaje a Guerrero, Nattino y Parada", en la calle Los Leones esquina El Vergel, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5775 del 14.09.2015).

El proyecto se evaluó también en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

En atención a la calidad del proyecto, por ser una contribución a la memoria histórica del país y a la educación en derechos humanos, se acordó aprobar el proyecto.

180. Se recibieron las siguientes expresiones de apoyo a la declaratoria como MH de la Casa del Buen Pastor de La Serena, ubicado en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo:

- La Agrupación de ex presos y presas políticas de la V región, mediante correo electrónico del 19.09.2015 (Ingreso CMN N° 5897 del 21.09.2015).
- La agrupación Chile Somos Todos, mediante correo electrónico del 21.09.2015 (Ingreso CMN N° 5898 del 21.09.2015).
- El Sr. José Venturelli, mediante correo electrónico del 21.09.2015 (Ingreso CMN N° 5899 del 21.09.2015).
- La Corporación Lonquén, mediante correo electrónico del 21.09.2015 (Ingreso CMN N° 5969 del 23.09.2015).

Todos estos antecedentes se adjuntarán al expediente técnico de esta solicitud de declaración, resuelta en la sesión del 23.09.2015.

181. La Sra. Paz Calderón, representante de Geo Consultores, mediante carta y adjuntos del 21.09.2015, solicita la autorización para la intervención en el entorno del MP Escultura la Loba en Talca, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5896 del 21.09.2015).

Se acuerda autorizar.

182. La Sra. Sonia Figueroa, Secretaria de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Liquiñe, mediante correo electrónico del 21.09.2015, remite fotografías de los daños en el memorial de Villarrica, específicamente los del Puente Rodrigo de Bastidas, ubicado en la comuna de Villarrica, Región la Araucanía (Ingreso CMN N° 5900 del 21.09.2015).

Se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Villarrica para solicitar que se realicen trabajos de mantención en el MP.

183. El Sr. Cardenal Ricardo Ezzati, Arzobispo de Santiago, mediante carta N° 590 del 16.09.2015, responde positivamente al Ord. CMN N° 2355 del 12.08.2015, en el que se le solicita su opinión sobre la declaratoria como MH de la ex Casa Parroquial de André Jarlan y Pierre Dubois ubicada en la Población La Victoria, comuna Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana (Ingreso 5925 del 21.09.2015).

Se adjunta al expediente.

184. El Sr. Víctor Osorio, Ministro de Bienes Nacionales, mediante Of. Gabm N° 698 del 16.09.2015, remite su opinión favorable sobre una posible declaratoria como MH del ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5943 del 22.09.2015).

Se adjunta al expediente.

185. El Sr. Gastón Saavedra, Alcalde de Talcahuano, mediante Oficio N° 1536 del 10.09.2015 y memoria técnica, responde las observaciones y aporta antecedentes remitidas en el Ord. CMN N° 2345 del 11.08.2015, respecto a la solicitud de instalación del MP "Portal de Gabriela", a ser ubicado en el área verde de la Autopista Talcahuano - Concepción, al sur del Puente Perales, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5970 del 23.09.2015).

Evaluados los conceptos desarrollados en la memoria técnica, se concluye que no se fundamenta la relación entre el elemento conmemorativo, -un arco o portal alusivo a un fuerte militar español colonial- y la vida y obra de la Premio Nobel.

Junto con lo anterior, se considera débil la lectura que se hace de la relación de la poetisa con la ciudad de Talcahuano, expresado en un poema, donde se hace referencia más a su vocación portuaria que a su pasada historia colonial, la posterior lucha por la Independencia y los primeros años de la República.

Por lo antes indicado, se acuerda no autorizar la instalación de la obra propuesta.

186. La Sra. Daniela Herrera, coordinadora de la Oficina del CMN de la Región de Coquimbo, mediante correo electrónico y adjuntos del 23.09.2015, remite denuncia sobre el robo del obra escultórica Sático Flautista, ubicada en la Plaza se Armas de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5976 del 23.09.2015).

La obra no constituye un MP, por lo cual se toma conocimiento.

187. La Sra. Dorothy Pérez, Jefa de la División Jurídica del Mineduc, mediante Ord 07/2039 del 24.09.2015, solicita aclaración sobre discrepancias en los antecedentes remitidos por el CMN en relación a la declaratoria como MH del anfiteatro del Instituto Anatomía de la Universidad de Chile, ubicado en la Comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6080 del 28.09.2015).

Se aclarará lo solicitado.

188. La Sra. Isabel Alvarado, Directora (s) del MHN, mediante Of. Ord N° 25 del 25.09.2015, solicita la autorización para el préstamo, entre el 10.10.2015 y el 29.11.2015, de seis (6) obras de Antonio Smith pertenecientes a la colección del MHN, a la Corporación Cultural Las Condes (Ingreso CMN N° 6087 del 28.09.2015).

Se acuerda autorizar.

189. El Sr. Antonio González, mediante correo electrónico del 25.09.2015, denuncia el mal estado del MP Batalla de Chacabuco ubicado en la comuna de Colina, Región de Metropolitana (Ingreso N° 6110 del 29.09.2015).

Se realizarán consultas a la Municipalidad de Colina y al Ejército de Chile.

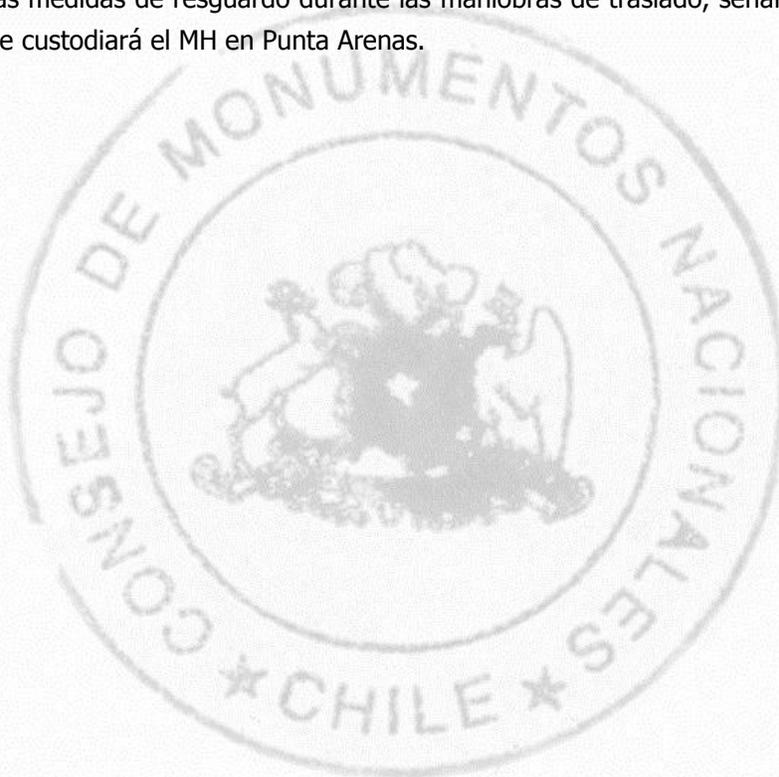
190. El Sr. Carlos Cortés, Secretario Comunal de la I. Municipalidad de La Serena, mediante Ord. 4842 del 23.09.2015, responde al Ord. CMN N° 2135 del 27.07.2015, sobre la solicitud de autorización para instalar placas identificativas en trece inmuebles declarados MH y en un inmueble

dentro de la ZT Casco Histórico de La Serena, en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6208 del 01.10.2015)

Se remitirán los lineamientos para la instalación de placas de identificación de MN.

191. El Sr. Felipe García-Huidobro, Comandante en Jefe de la III Zona Naval, mediante Ord N° 4778 UD/1 del 25.09.2015, solicita la autorización para el traslado del MH Proa del Escampavía Yelcho desde la comuna de Cabo de Hornos a la de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 6218 del 02.10.2015).

Se solicitará remitir informe del estado de conservación actual del MH, descripción del embalaje y de las medidas de resguardo durante las maniobras de traslado, señalar la institución y el lugar donde se custodiará el MH en Punta Arenas.



## **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

En la reunión mensual de la Comisión realizada el jueves 8 de octubre, entre las 15:00 y las 18:00 hrs., participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado.
- Sra. Maria Eliana Álvarez, asesora del Ministerio de Medio Ambiente.
- Sr. Pablo Aranda Geógrafo, encargado de la Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, biólogo en recursos naturales, SE CMN.
- Sr. Ismael Rincón, geólogo - paleontólogo, SE CMN.
- Sra. Carolina Simon Gutstein, Bióloga Paleontóloga, SE CMN.
- Sra. Miriam Corvacho, Administrativa de la SE CMN.

192. Se informa sobre el seguimiento del acuerdo consignado en acta de sesión del CMN del 09.09.2015 (punto N° 80) y realizado conforme a lo informado en la sesión del 23.09.2015 (punto N° 71) en atención a la venta y comercialización de la Colección denominada "El fascinante mundo de los fósiles".

En respuesta a los oficios del CMN y cartas de la Dibam, la empresa El Mercurio reiteró que las piezas no están afectas a la ley de monumentos, dado que son extranjeras, que han actuado de buena fe y tienen la voluntad de acoger las disposiciones del CMN. Informa la suspensión temporal de la distribución de la colección en todos los canales de venta a la espera del certificado de autorización de la exportación del país de origen o documento afín. Asimismo, manifiestan que al recibir la mencionada documentación, esta será remitida al CMN (cartas de Empresa El Mercurio SAP del 22.09.2015, Ingreso CMN N° 5994 del 24.09.2015 y N° 6200 del 01.10.2015 (minuta N° 1322 del gabinete Dibam, que la adjunta), y del 25.09.2015, Ingreso CMN N° 6083 del 28.09.2015).

Se toma conocimiento.

193. La Sra. Katherine Cisterna Concha, Docente Investigador Adjunto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Andrés Bello Sede Concepción, mediante correo electrónico del 28.08.2015 remite invitación a la Jornada de Patrimonio Geológico y Paleontológico (Ingreso N° 5408 de 31.08.15).

Asistió el Sr. Alexis Muñoz, de la SE del CMN, Oficina Técnica Región del Biobío.

194. El Sr. Juan Espinoza Pacheco, Ingeniero Civil, Subdirector de Obras de la Dirección de Vialidad del MOP Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 9136 del 26.08.15 consulta resultado

sobre respuesta a observaciones del "Informe de Evaluación en Terreno por hallazgo de improntas foliares, presumiblemente fósiles", preparado por Consultora Paleosuchus (Ingreso CMN N° 5431 del 31.08.15).

La consulta se enmarca en el hallazgo no previsto del proyecto "Mejoramiento Ruta 7, Etapa I, Sector Las Pulgas-Bifurcación Cisnes Tramo I: Km 415,8890 a Km 420,192 y Tramo II: Km 425,416 s Km 427,775", que fue informado al CMN mediante correo del 17.11.2014 (Ingreso CMN N° 7800 del 18.11.2014). Se indicaron las medidas a implementar mediante el Ord. CMN N° 231 del 29.01.2015, remitiendo un informe complementario a través del Ord. N° 5683 de la Dirección de Vialidad de la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3266 del 02.06.2015).

Mediante Ord. CMN N° 2735 del 08.09.2015, se realizaron observaciones, se pidió mejoras al informe entregado el 02.06.2015 y se reiteraron los requerimientos del Ord. CMN N° 231/2015, con respecto a indicar la georreferenciación y especificar la estratigrafía del hallazgo; entregar el informe de rescate de los restos paleontológicos hallados, que incluya propuesta de destinación y las medidas para mitigar el impacto sobre bienes paleontológicos en la obra. Se pidió monitoreo paleontológico de las excavaciones en este tramo y la entrega de un informe respectivo. Se solicitó al titular realizar al menos un artículo científico que tenga relación con el hallazgo no previsto en el proyecto.

195. El Sr. Claudio Etcheverry Pizarro, Presidente del Directorio del Museo Fonck de Viña del Mar, mediante carta del 26.08.15 informa recepción del Ord. N° 2398/15 en el cual el CMN solicitó coordinar reunión para el retiro de las piezas paleontológicas provenientes del Estero de Quilpué. El museo solicita al CMN que reconsidere su resolución con respecto a la destinación de las piezas en custodia, ya que se pretende estudiarlas, conservarlas y exponerlas en el Museo por medio del proyecto "¿Gonfoterios en Quilpué?" (Ingreso CMN N° 5432 del 31.08.2015).

Se acuerda responder al Museo Fonck que la destinación de las piezas encontradas en el Estero Quilpué será resuelta cuando se tenga los antecedentes del hallazgo. En virtud de lo anterior, se acuerda enviar oficio a la fiscalía para pedir información acerca de las diligencias llevadas a cabo con respecto al caso.

196. El Sr. Mario Suárez, Investigador en Paleontología del Laboratorio de Ontogenia y Filogenia Red de Paleontología Facultad de Ciencias Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 31.08.15 remite información en respuesta a Ord. N° 1192 Cerro Ballena (Ingreso N° 5442 del 01.09.15).

Se toma conocimiento.

197. El Sr. Alberto Moya, Comisario Jefe Bidema Copiapó, Policía de Investigaciones de Chile, mediante correo electrónico del 07.09.15 solicita que se entreguen las piezas paleontológicas que indica, que fueron remitidas con Cadena de Custodia al CMN, de manera transitoria al Museo Paleontológico de Caldera, mientras se sustancia la causa en Fiscalía (Ingreso N° 5612 del 07.09.15).

Mediante Ord. CMN N° 2797 del 14.09.15, fueron remitidos los resultados del peritaje del material paleontológico asociado a la causa RUC 150010987-K/2015 y se autorizó el traslado provisorio al Museo Paleontológico de Caldera. En reunión del 21.09.2015 se materializó su entrega a la Subcomisario Alejandra Fuentes García de la Bidema de Copiapó.

198. La Sra. Karen Moreno, Paleontóloga del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral, mediante carta del 27.08.2015, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para la Formación Huaylas, Zona de Caragua, Región de Arica y Parinacota en el marco del proyecto Fondecyt 1150879: "*Skeletal morpho-function of Caragua's Miocene Fauna*". Adjunta documentación complementaria para obtención de permiso (Ingreso N° 5373 del 28.08.15).

El área de prospección y excavación solicitada inicialmente incluía la totalidad del área mapeada para la Fm. Las Huaylas (740 km<sup>2</sup>).

Considerando lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento, se acuerda solicitar a la investigadora reducir sustancialmente el área a prospectar.

199. El Sr. Mario Suárez, Investigador en Paleontología del Laboratorio de Ontogenia y Filogenia Red de Paleontología Facultad de Ciencias Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 06.09.15 denuncia hallazgo paleontológico en una explotación de roca laja en el camino de acceso al Monumento Natural Pichasca, en la comuna de Río Hurtado (Ingreso N° 5613 del 07.09.15).

Posteriormente, el Sr. Freddy Aguirre, de la DOM de Río Hurtado, remite mediante correo electrónico del 23.09.15 los contactos del Sr. Juan Pizarro, dirigente de Comunidad Agrícola "Dain y Cortadella", que está al cargo de la explotación de roca, y del Jefe Provincial de la Conaf de Limarí, Sr. Rodrigo Hernández, que gestiona el Monumento Natural Pichasca (Ingreso N° 6015 del 24.09.15)

Se acuerda informar a los señores Juan Pizarro, presidente de la comunidad agrícola, y Gary Valenzuela, Alcalde de Río Hurtado, sobre el hallazgo paleontológico en una explotación de roca laja en el camino de acceso al Monumento Natural Pichasca, solicitando medidas de resguardo ante la evidencia de hallazgos paleontológicos. Estas medidas serán supervisadas por el CMN.

200. El Sr. Darwin Yañez, fiscalizador del Departamento de Fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas, mediante suscripción del Acta de Entrega de Material Paleontológico del 03.09.2015 (Ingreso N° 5599 del 07.09.15), recibió conforme los materiales paleontológicos incautados y remitidos al CMN mediante Ord. N° 185 del 27.11.2012. Los resultados del peritaje fueron entregados mediante Ord. CMN N° 2664 del 24.07.2014.

Se toma conocimiento.

201. La Srta. Daniela Herrera, encargada Oficina Técnica CMN Región Coquimbo, mediante correo electrónico remite información sobre denuncia de hallazgos paleontológicos y arqueológicos en terrenos de Mina "La Niña" de la empresa Cementos Melón. Adjunta fotografías de piezas fósiles (Ingreso N° 5451 del 01.09.15).

Luego, El Sr. Felipe López, de Empresa el Melón, mediante correo electrónico confirma la existencia de los hallazgos paleontológicos in situ en terrenos de propiedad de la empresa (Ingreso N° 5647 del 09.09.15).

Se informan los resultados de la visita en terreno efectuada a la Región de Coquimbo de los Sres. Pablo Aranda C., Carolina S. Gutstein y Daniela Herrera de la SE del CMN, al sector de la Mina "La Niña" de Cementos Melón y zona aledaña, junto a representantes de la ciudadanía y denunciante, para constatar los hallazgos paleontológicos denunciados.

Se constató que el terreno aledaño a la zona de acopio (hacia donde se pretende expandir explotación minera) afloran niveles de coquina clasto soportada con restos de invertebrados bien preservados in situ de la Formación Coquimbo en niveles distintos (infrayacentes) a los explotados por la actividad minera. Se registra la presencia de invertebrados (picorocos, bivalvos ostreidos y pectínidos) de importancia cronoestratigráfica, además de areniscas ricas en fósiles de vertebrados, incluyendo un espécimen de ballena de barba, particularmente relevante, por presentar elementos postcranelas y sincraneales (cráneo y región del oído, altamente diagnósticos a nivel específico) articulados o asociados, también de la Formación Coquimbo, de los cuales no se cuenta con ejemplares en ninguna colección del país.

Se acuerda oficiar al SEA consultando la pertinencia de que esta modificación de proyecto (expansión del área de acopio al terreno de Cementos Melón) no contemplada en la RCA N° 29 del 1 de marzo del 2005 aprobada para la actividad de la Mina La Niña, sea sometida al SEIA, debido a la riqueza paleontológica contenida en el terreno mencionado. Asimismo, se acuerda oficiar a la empresa Cementos Melón indicando que cualquier actividad de movimiento de tierras en la zona del hallazgo (incluyendo zonas de acopio, habilitación de caminos, tránsito de vehículos o maquinarias, entre otros) deberá ser informada de inmediato y por escrito a este Consejo para determinar el procedimiento a seguir de conformidad con lo estipulado en la ley de Monumentos y su reglamento.

Adicionalmente, frente a la constatación de la presencia de diversas actividades de extracción en sedimentos altamente fosilíferos de la Fm. Coquimbo, se acuerda oficiar a las Municipalidades de La Serena, Coquimbo y Tongoy con copia a los respectivos concejales, reiterando las disposiciones de la ley 17.288 y la pertinencia de someter al CMN todas las solicitudes de permisos de prospección o excavación paleontológica de acuerdo al Decreto Supremo N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación.

202. La Srta. Daniela Herrera, encargada de la Oficina Técnica CMN Región Coquimbo, mediante correo electrónico remite información y denuncias presentadas por interesados en salvaguardar el Parque El Culebrón; adjunta fotografías de piezas fósiles recolectadas por ciudadanos de Coquimbo (Ingreso N° 6090 del 28.09.15).

Los Sres. Pablo Aranda C., Carolina S. Gutstein y Daniela Herrera de la SE del CMN, junto a los Sres. Marcelo Rivadeneira y Alex Albailay, paleontólogos del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA) y los denunciantes, visitaron el lugar, constatando la realización de actividades de extracción de áridos en un nivel fosilífero de la Formación Coquimbo al interior del Parque El Culebrón, cuya administración depende la Municipalidad de Coquimbo.

Se acuerda consultar al Sr. Cristian Galleguillos Vega, Alcalde de Coquimbo, con copia al Concejo municipal, sobre la existencia de permisos municipales o de otro tipo que hayan aprobado la actividad de extracción de áridos en el área mencionada, y antecedentes complementarios como su periodicidad, plazos de ejecución y documentación que lo respalde. Del mismo modo se acuerda informar al Municipio que ante la ocurrencia de nuevos hallazgos paleontológicos se deberán detener todas las actividades de excavación y extracción de áridos, así como todas las actividades que impliquen el movimiento de tierras, debiendo informar de inmediato y por escrito al CMN.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda realizar gestiones a través de la oficina regional del CMN con actores locales, el CEAZA (o la Universidad Católica del Norte) y la Municipalidad, para discutir acerca del interés y viabilidad de otorgar protección oficial al Parque el Culebrón dada su especial relevancia para el patrimonio paleontológico de la región debido a la abundancia y riqueza de restos paleontológicos, así como la calidad y abundancia de los afloramientos encontrados, y tomando en consideración la escasez de buenos afloramientos en el sector debido a la expansión inmobiliaria de la zona urbana de Coquimbo y La Serena.

203. La Sra. Tania Bertoglio, Seremi de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 3598 del 11.09.15, reitera la solicitud de designar profesional como contraparte técnica en el estudio paleontológico para el Sitio Prioritario Acantilados de Quirilluca, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso N° 5770 del 14.09.15).

Se acuerda designar para los fines solicitados a los Sres. Ismael Rincón y Karina Aliaga de la SE del CMN.

204. El Sr. Álvaro Córdova, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía de Caldera, mediante Ord. N° 1313 de la Fiscalía de Caldera con fecha 09.09.15, solicita remitir el resultado de las pericias practicadas a las evidencias por causa N° 1500101987-k (Ingreso N° 5968 del 23.09.15)

Mediante Ord. CMN N° 2797 del 14.09.15 se respondió el requerimiento.

205. La Srta. Lisette López, profesional de la Oficina Técnica del CMN Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 24.09.15 solicita paleontólogo para visita a terreno a la Formación Horcón, al sector conocido como los acantilados de Quirilluca, para evaluar los efectos del temporal de los meses de agosto y septiembre y del sismo del 16 de septiembre de 2015 sobre los bienes paleontológicos (Ingreso N° 6016 del 24.09.15).

La visita a terreno fue realizada el 06.10.2015 por el Sr. Ismael Rincón de la SE del CMN constatando que tanto en los acantilado de Playa Horcón como en Quirilluca, no hay daño sobre al patrimonio paleontológico. Por otra parte, en el acantilado de Maitencillo se observó que hay condominios construidos y obras actualmente activas, sobre terrenos de la Formación Horcón. A este respecto, el Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la Oficina Regional de Valparaíso, contactará a la Municipalidad de Puchuncaví para consultar sobre tales obras.

206. El Sr. Leonardo De la Prida, Intendente de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 62 del 22.09.2015 informa al CMN hallazgo paleontológico -huellas fósiles de gonfoterio-, en sedimentos que tienen más de 40.000 años de antigüedad, en Balneario Pelluhuín, en el SN Punta Pelluco (Ingreso N° 6134 del 29.09.15).

Este lugar de Punta Pelluco fue declarado SN en 1978 por sus valores paleontológicos, representados por alerces fósiles. En febrero de 2015 se recibió carta del Sr. Ricardo Alvarez Abel, antropólogo, en la que se informa sobre posible hallazgo de huellas fósiles en rocas cuaternarias de este SN (Ingreso CMN N° 1221 del 03.3.2015).

Posteriormente, en el marco del convenio de colaboración entre el CMN y la UACH, alumnos del Magister de Paleontología de la UACH realizaron un levantamiento de información sobre los componentes del SN que dan cuenta de la posibilidad de huellas fósiles de Gonfoterio, entre otros vertebrados (informe ingreso CMN N° 6334 del 08.10.2015).

Se acuerda oficiar al Intendente de los Lagos para acoger su interés por la salvaguarda de los bienes paleontológicos del SN Punta Pelluco. Se acuerda además denegar la solicitud para extraer las huellas de gonfoterio y llevarlas al Museo Municipal de Puerto Montt Juan Pablo II. El Sr. Ismael Rincón realizará una visita al SN y tendrá una reunión con representantes de comunidades vinculadas a él.

207. La Sra. Mónica Saravia, Secretaria Ejecutiva del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la Conaf, mediante correo electrónico del 31.08.15, envía invitación al Taller "Planificación de Áreas Silvestres Protegidas" (Ingreso N° 5529 del 03.09.15).

Participó el Sr. Pablo Aranda; los temas tratados se enmarcan en la creación de la nueva institucionalidad –Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas-, y en los estándares para la elaboración de planes de manejo en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado.

208. El Sr. Diego Flores Arrate, Jefe del Departamento de Áreas Protegidas de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, mediante correo electrónico del 04.09.2015, en el marco de la participación del CMN en el Comité Nacional de Áreas Protegidas, remite invitación al taller "Plan de Acción Nacional de Áreas Protegidas" (Ingreso N° 5583 del 04.09.15).

Asistieron los Sres. Alejandro Cornejo y Pablo Aranda de la SE del CMN al Taller de carácter ampliado, donde asistieron organizaciones no gubernamentales y servicios con competencia ambiental a nivel nacional.

209. El Sr. Patricio Lazcano Silva, Director de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Lo Barnechea, por Oficio N° 94 del 07.09.2015 informa y solicita emprender acciones tendientes a frenar el daño que está causando al SN Yerba Loca una toma ilegal al interior del predio municipal en la curva 25 de la Ruta G-21 a Farellones, en el marco de la cual se ha realizado movimientos de tierra, destrucción de vegetación autóctona y suelo, la construcción de una casa con radier, alteración de cauces de agua y napas subterráneas, entre otros, de acuerdo al informe municipal (Ingreso N° 5623 del 08.09.15).

Se acuerda realizar una visita inspectiva, para posteriormente entablar las acciones correspondientes.

210. El Sr. Marcelo Inostroza, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Algarrobo, mediante correo electrónico del 08.09.2015, adjunta oficios remitidos al Seremi del Medio Ambiente, informando su disposición e interés en la administración del SN Islote Pájaros Niños, de la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ord. N° 391/2013 y Ord. N° 815/2015 Ingreso N° 5636 del 08.09.15).

Se toma conocimiento.

211. El Sr. Nelson Sánchez, Gerente Proyecto Distrito Los Bronces Anglo American Sur, mediante carta del 14.09.2015 solicita ampliación plazo de ejecución de estudio en SN Yerba Loca; se adjunta archivador (Ingreso N° 5831 del 15.09.15).

Se acuerda solicitar los informes de avance antes de evaluar la ampliación del plazo.

212. La Sra. Ana María Aldana, Fiscal Adjunto del Ministerio Público, mediante correo electrónico, informa sobre la causa por ingreso ilegal al SN Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura (Ingreso CMN N° 5901 del 21.09.15).

El Ministerio Público informa que ha comunicado la situación de salud de la Sra. Lisette López a la fiscalía local de Quirihue, además de informar que la presencia de la Sra. López no es necesaria. El imputado de la causa RUC 1400355969-7 está acusado por infracción a la ley de MN y se espera notificarlo en los próximos meses.

Se toma conocimiento.

213. La Sra. Ana Abarzúa, paleobotánica de Instituto de Ciencias de la Tierra Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 21.09.15, solicita permiso para prospección paleontológica en el Lago Riñihue (Ingreso N° 5940 del 22.09.15).

Se solicitará la carta emitida desde la UACH (letra i) del artículo 7 del Reglamento).

214. El Sr. Francisco Lepeley, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta del 22.09.2015 solicita respuesta a la carta Gaes 237/15 del 19.06.2015 con solicitud de modificación de la autorización de intervención en el SN Laguna Conchalí. Adjunta RCA 123/2012 e Informe de Control de la Especie Exótica Pomacea canaliculata (Ingreso CMN N° 5974 del 23.09.15).

Se acuerda autorizar la ampliación del permiso para realizar las actividades de control de la especie exótica.

**GENERALES (CONTINUACIÓN)**

215. Se informa que mañana jueves 15, a las 12.00 horas, se inaugurará en el Metro Plaza de Armas la exposición conmemorativa de los 90 años del CMN.

El viernes 16 a las 11.00 horas esperamos a todos los Consejeros en la Sala América de la Biblioteca Nacional, para la ceremonia de celebración.

216. Las próximas sesiones ordinarias del CMN están programadas para las fechas que se indican a continuación; las del 28 de este mes y del 25 de noviembre tendrán lugar en el Museo Benjamín Vicuña Mackenna:

- Miércoles 28 de octubre de 2015, Museo Benjamín Vicuña Mackenna, 15:00 a 19:00 hrs.
- Miércoles 11 de noviembre de 2015, Sala Ercilla Biblioteca Nacional, 15:00 a 19:00 hrs.
- Miércoles 25 de noviembre de 2015, Museo Benjamín Vicuña Mackenna, 15:00 a 19:00 hrs.
- Miércoles 9 de diciembre de 2015, Sala Ercilla Biblioteca Nacional, de 15:00 a 19:00 hrs.
- Miércoles 23 de diciembre de 2015, Sala Ercilla Biblioteca Nacional, de 15:00 a 17:30 hrs.

217. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

No hay comentarios.

Se cierra la sesión a las 17.34 horas.

Santiago, miércoles 14 de octubre de 2015.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA,  
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CMN

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*****Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano***

1. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 42 del 15.09.2015, remite documentación de las obras de emergencia realizadas en el MH Casa Hodgkinson, comuna de Graneros (Ingreso CMN N° 5905 del 21.09.2015).
2. La Sra. Carolina Zaror, arquitecta, a través de carta del 21.09.2015, responde al Ord. CMN N° 2660/15, que reitera observaciones al proyecto de obra nueva en Huérfanos N° 2992, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 5918 del 21.09.2015).
3. El Sr. Cristian Peña y Lillo, abogado de la Congregación del Buen Pastor, mediante carta del 22.09.2015, informa del cambio de propiedad del inmueble en calle Luis Cruz Martínez N° 1218-1260 de Iquique, de la antigua comunidad de la Congregación del Buen Pastor de Iquique (Ingreso CMN N° 5938 del 22.09.2015).
4. El Sr. Jorge Weil, Presidente de la Junta de Vecinos de Frutillar-Unidad Vecinal N° 1, Patrimonial, a través de Ord N° 04/2015 del 22.09.2015, formula planteamientos sobre la "Reforma Urbana y el proyecto Costanera de Frutillar Bajo" (Ingreso CMN N° 5941 del 22.09.2015).
5. La Sra. Claudia Silva, Directora de la DAMOP, mediante Ord N° 852 del 22.09.2015, responde al Ord. CMN 2189/2015 que solicita mayores antecedentes y remite observaciones preliminares a los proyectos en los MH Ascensor Espíritu Santo y Cordillera, comuna y Región de Valparaíso; adjunta cd, EETT, imágenes y planimetría (Ingreso CMN N° 5946 del 22.09.2015).
6. La Sra. Claudia Silva, Directora de la DAMOP, a través de Ord. N° 854 del 22.09.2015, responde al Ord. CMN 2263/2015 que solicita mayores antecedentes y remite observaciones preliminares a los proyectos en los MH Ascensor Villaseca y Monjas, comuna y Región de Valparaíso; adjunta cd, EETT, imágenes y planimetría (Ingreso CMN N° 5946 del 22.09.2015).

7. La Sra. M. Verónica Salazar, arquitecto, mediante carta de septiembre, responde a Ord. CMN N° 1910/15, que no otorgó autorización con fines de regularización del inmueble de calle García Reyes N° 140-144, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 5957 del 23.09.2015).
8. El Sr. Daniel Pérez, Diseñador Gráfico, a través de carta del 23.09.2015, solicita autorización para la instalación de letrero DVD en calle Londres N° 25, ZT Calles París y Londres, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 5962 del 23.09.2015).
9. La Sra. Isabel Martínez, arquitecto, mediante carta del 24.09.2015, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento eje semipeatonal en calle Santo Domingo", ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6000 del 24.09.2015).
10. La Sra. Karina Tapia, arquitecto, a través de carta de septiembre, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del inmueble de calle Arturo Prat N° 260, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta cd, CIP, memoria descriptiva, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6014 del 24.09.2015).
11. La Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora de la oficina del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 94 del 22.09.2015, remite nota de prensa de Diario El Mercurio referente a restauración en curso en la ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6023 del 24.09.2015).
12. El Sr. Max Sotomayor, Juez Titular del Primer Juzgado de Policía Local, a través de Ord. N° 3749 del 21.09.2015, solicita información del estado de tramitación del proyecto de conservación y rehabilitación del MH Casa Mohr Pérez de calle Juan Mackenna N° 939, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6027 del 24.09.2015).
13. El Sr. Arnaldo Roa, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Lota, solicita pronunciamiento sobre la construcción de la segunda compañía de bomberos en la ZT Lota Alto, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6039 del 25.09.2015).

14. El Sr. Néstor Sepúlveda, Administrador Municipal, mediante Ord. N° 3114 del 22.09.2015, solicita timbraje según Ord. N° 2450/15, que autoriza el proyecto de demolición parcial y obra nueva en Avenida Playa Chica N° 99, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6042 del 25.09.2015).
15. La Sra. Paula Flores, Jefa del Departamento de Prevención de Riesgo de empresa Ingecou Ltda., a través de correo electrónico del 23.09.2015, remite información del mal estado del MH Iglesia y claustro de San Agustín de Melipilla, comuna de Melipilla, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 6045 del 25.09.2015).
16. El Sr. Cristóbal Santelices, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Educación, mediante Ord. N° 1186 del 24.09.2015, remite Oficio N° 910/INC/2015 del 09.09.15, enviado por el Sr. Patricio Walker Prieto, Presidente del Senado, quien a petición del Senador Alfonso De Urresti, solicita información sobre las medidas que se han adoptado para proteger las ruinas que se ubican en el Hotel Casino Dreams de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6052 del 25.09.2015).
17. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecta, a través de carta del 28.09.2015, solicita autorización para la regularización de intervención en el inmueble de Av. Brasil N° 331, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, CIP, descripción de la intervención, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6059 del 28.09.2015).
18. El Sr. Ricardo Alegría, arquitecto, mediante carta de septiembre, remite antecedentes adicionales del proyecto de obra nueva de edificio de cinco pisos en calle Compañía N° 2728-2752, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta de septiembre, adjunta cd, planimetría, fotografías e informe (Ingreso CMN N° 6064 del 28.09.2015).
19. La Sra. Paz Undurraga, Concejera representante del CNCA en el CMN, a través de correo electrónico del 25.09.2015, solicita atención sobre el estado en que se encuentra el MH Casas patronales de la hacienda Santa Rosa de Colmo, comuna de Quintero, Región Valparaíso; adjunta fotografías enviadas por la Municipalidad (Ingreso CMN N° 6069 del 28.09.2015).

20. El Sr. Miguel Musre, a través de correo electrónico del 24.09.2015, expresa preocupación por el mal estado del MH Fuerte San Carlos de Purén, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6091 del 28.09.2015).

21. El Sr. Gustavo Araya, contratista, mediante carta del 29.09.2015, solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble en Erasmo Escala N° 2345, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos, fotografía, y planimetría (Ingreso CMN N° 6104 del 29.09.2015).

22. La Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna N° 97 del 24.09.2015, remite información sobre pintura de fachada sin autorización del CMN en calle Baquedano N° 1032, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6124 del 29.09.2015).

23. La Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora de la oficina regional del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 98 del 24.09.2015, remite información actualizada de arreglos realizados en la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6125 del 29.09.2015).

24. La Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora de la oficina regional del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna N° 104 del 25.09.2015, remite documentación de fiscalización en inmueble de calle Baquedano N° 1107 y 1306, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 6131 del 29.09.2015).

25. La Sra. Carolina Moreno, arquitecto, mediante carta del 07.09.2015, solicita autorización para la regularización de publicidad en la sucursal del Banco Estado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2332, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 6138 de 29.09.2015).

26. La Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del CNCR, a través de Ord. 44 del 28.09.2015, remite informe en respuesta al Ord. CMN N° 2453/15, que solicita asesoría en revisión de proyecto conservación y restauración de retablos del altar y naves laterales del MH Iglesia de los Sagrados Corazones de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6149 del 30.09.2015).

27. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 53 del 28.09.2015, remite la documentación que solicita autorización para el

proyecto de demolición y obra nueva de calle Almagro N° 855, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (ingreso CMN N° 6206 del 01.10.2015).

28. El Sr. Santiago Moreno, arquitecto, mediante carta del 01.10.2015, responde al Ord. CMN N° 75/15 sobre la intervención en inmueble de calle García Reyes N° 118, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6210 del 01.10.2015).

29. El Sr. Jaime Rojas, a través de correo electrónico del 29.09.2015, denuncia daños a árboles de la ZT Sector costero Isla Negra, comuna El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6213 del 02.10.2015).

30. La Sra. Mariana Lastra, propietaria, mediante carta del 02.10.2015, solicita autorización para proyecto de intervención del inmueble de calle Alberto Magno N° 1132 y 1338, ZT Ex Población William Noon, comuna Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6215 del 02.10.2015).

31. El Sr. Emilio Marín, arquitecto, a través de carta del 02.10.2015, solicita autorización para la demolición del inmueble en calle Maturana N° 536, Lote 7, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía, planimetría y documento (Ingreso CMN N° 6216 del 02.10.2015).

32. La Sra. Cynthia Aguilera, mediante carta del 02.10.2015, solicita autorización para realizar intervención en muro de la Cooperativa Vitalicia de calle Ricardo Cumming N° 3 y 7, ZT Sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto en versión digital (Ingreso CMN N° 6232 del 02.10.2015).

33. El Sr. Roberto Urbina, Director Ejecutivo de la Fundación La Santa Cruz, a través de carta del 02.10.2015, remite antecedentes corregidos del proyecto de restauración del MH Templo Parroquial de Zúñiga, comuna de Zúñiga, Región Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 6233 del 02.10.2015).

34. La Sra. Amaya Irrázaval, arquitecto, mediante carta del 02.10.2015, solicita autorización para la instalación de un letrero en los muros de la Iglesia El Sagrario, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6237 del 05.10.2015).

35. El Sr. Felipe Gallardo, arquitecto, a través de carta del 14.09.2015, responde al Ord. CMN N° 2457/15, sobre la solicitud de regularización departamento 604 del Portal Fernández Concha, en Compañía 960, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6240 del 05.10.2015).
36. El Sr. José Domínguez, arquitecto, mediante carta del 07.10.2015, remite antecedentes del proyecto de obra nueva en Calle Cienfuegos N° 78, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 6301 del 07.10.2015).
37. El Sr. Leopoldo Villagra, arquitecto, a través de carta 30.09.2015, solicita autorización para regularización de construcción de 2° piso en el inmueble de calle Terraza Playa Chica N° 58, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 6314 del 07.10.2015).
38. El Sr. Pedro Guerrero, arquitecto, a través de carta del 29.09.2015, solicita autorización para modificación de fachada del inmueble en calle Cienfuegos N° 251, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 6170 del 30.09.2015).
39. El Sr. Juan Cortés, Director DAMOP de la Región de Atacama, mediante Ord. N° 670 del 28.09.2015, solicita pronunciamiento sobre la solución de ventilación forzada por shaft en el entretecho del MH Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Chañaral, comuna de Chañaral, Región de Atacama; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 6179 del 30.09.2015).
40. El Sr. Sebastián Vargas, dibujante, a través de carta del 29.10.2015, solicita autorización para la regularización de intervenciones realizadas en el Hotel Frau Holle S.A., ubicado en Antonio Varas N° 54, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Ríos; adjunta CIP, EETT, informes y planimetría (Ingreso CMN N° 6196 del 01.10.2015).
41. La Sra. Ana Pinto, Representante Legal de Claro, mediante carta de octubre, solicita autorización para la instalación de antenas emisoras y transmisoras de telecomunicaciones en calle Esperanza N° 435, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memorias, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6197 del 01.10.2015).

42. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 53 del 28.09.2015, remite la documentación que solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en calle Almagro N° 855, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6206 01.10.2015).

#### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

43. El Sr. Bernardo Bastres, Obispo de Magallanes, mediante carta del 03.09.2015 y adjuntos, solicita autorización para la realización de un mural en homenaje a Monseñor José Fagnano en el muro sur de la Casa de los Intendentes de Magallanes, ubicada en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5642 del 08.09.2015).

44. El Sr. Fernando Arriado, propietario, mediante carta del 04.09.2015, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita la autorización para el proyecto de intervención al mausoleo familiar ubicado en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártida Chilena (Ingreso CMN N° 6061 del 23.09.2015).

45. El Sr. Carlos Ortiz, de la Oficina CMN de la Región del Biobío, hace llegar la documentación presentada por la Sra. Margarita Contreras, Directora del Museo Rural de Butalevo, quien solicita la inscripción en el Registro de Museos de Chile del Museo Rural de Butalevo, ubicado en la comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5928 del 22.09.2015).

46. El Sr. Marco Sánchez, Director del Cementerio General, mediante Ord N° 136 del 28.09.2015, solicita timbraje del proyecto de restauración del Mausoleo Encina Commentz, en el patio N° 16 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6065 del 28.09.2015).

#### ***Comisión de Patrimonio Natural***

47. El Sr. Horacio Maldonado, Alcalde de Navidad, mediante Ord. N° 478 del 16.09.2015, solicita responder preguntas sobre actividades que pudiesen llevarse a cabo en el SN Bosque de

Calabacillo. Mediante Ord. N° 479 de igual fecha solicita apoyo en para llevar a cabo el "Plan de Administración y Gestión del Santuario de la Naturaleza Bosque de Calabacillo" (Ingresos CMN N° 6056 y 6057 del 25.09.15).

48. El Sr. Álvaro Córdova, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Caldera, mediante Ord. N° 1332 del 09.09.2015, solicitó remitir el informe del peritaje requerido mediante Oficio 887 del 23.06.15 (Ingreso N° 5969 del 23.09.15).

### ***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

49. El Sr. Angel Cabeza Monteiro, Director Dibam y VE CMN, remite carta del Sr. Patricio Bustamante sobre la protección del patrimonio cultural del Valle del Mapocho, Región Metropolitana. Adjunta publicación Santiago Precolombino y CD (Ingreso CMN N° 6030 del 21.09.2015).

50. La Sra. Nuriluz Herмосilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 21.09.2015, solicita autorización para realizar sondeos arqueológicos adicionales en el marco del Proyecto Fotovoltaico Santiago Solar, comuna de Tiltil, Región Metropolitana, de acuerdo a lo solicitado en el Ord. CMN N° 2598 del 25.08.2015. Adjunta CD y FSA (Ingreso CMN N° 5927 del 22.09.2015).

51. El Sr. Daniel Rodríguez Molina, DOM de San Pedro de Atacama, mediante correo electrónico del 16.09.2015, informa sobre el hallazgo de osamentas humanas en esta localidad de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5920 del 21.09.2015).

52. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Director Regional de Arquitectura (S) DAMOP Región de Tarapacá, a través del Ord. N° 679 del 23.09.2015, remite el Informe Técnico N°175, emitido por la Inspección Fiscal de la obra "Construcción Cierre Perimetral Cerro Unita, Comuna de Hуara", que da respuesta al Ord. N°1822 del 30.06.2015. Adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 6028 del 24.09.2015).

53. El Sr. José Guajardo Opazo, coordinador oficina CMN Región del Maule, a través de Minuta N° 11 del 16.09.2015, remite proyecto para la salvaguardia y puesta en valor del Cementerio Indígena Tutuquén, Provincia de Curicó, Región del Maule. Adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 5903 del 21.09.2015).

54. El Sr. Rodrigo Gajardo González, a través de correo electrónico del 15.09.2015, informa sobre posible daño a un asentamiento indígena en el sector Torreblanca, Vallenar, Región de Atacama. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5872 del 17.09.2015).

55. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta del 25.09.2015, remite el informe ejecutivo de las actividades autorizadas mediante el Ord. CMN N° 910 del 31.03.2015, así como la solicitud de permiso de ampliación de dos nuevas unidades en la ventilación forzada N°14 Aillavilú / Cal y Canto Sur, de Metro S.A., Región Metropolitana. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6053 del 25.09.2015).

56. El Sr. Christian Quijada Martínez, de Inmobiliaria Ciudad del Encanto, a través de carta del 18.08.2015, remite información referente a la extensión de los proyectos Inmobiliarios Valle del Encanto Uno, Dos y Tres, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo. Adjunta planos (Ingreso CMN N° 5288 del 25.08.2015).

57. El Sr. Alfonso Salinas, Gerente de Sustentabilidad de GNL Quintero S.A., a través de carta N° 15-120 del 20.07.2015, remite el informe de intervención arqueológica para hidroaviones paseo borde costero GNL Quintero, Región de Valparaíso. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 5336 del 26.08.2015).

58. El Sr. Luis Muñoz Arévalo, Director de Obras Hidráulicas de la Región Metropolitana, a través del Ord. DOH-RM N° 1170 del 27.08.2015, solicita la aprobación del diseño de mejoramiento y ampliación del Servicio APR Chada de Paine, Región Metropolitana ya que este podría intervenir sitios arqueológicos. Adjunta memoria técnica, planos y CD (Ingreso CMN N° 5393 del 31.08.2015).

59. Mediante de correo electrónico del 14.08.2015, que adjunta fotografías, se informa sobre hallazgos arqueológicos y paleontológicos en Tongoy y zona de Salinas Chicas, Región de Coquimbo (Ingreso N° 5451 del 01.09.2015).

60. El Sr. Julio Miranda Lillo, Presidente (S) de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, a través del Oficio N° 1891 del 20.08.2015, en relación al Recurso de Protección N° 3065-2015 interpuesto por don Gabriel Díaz Alliende y Otros, solicita informar en el marco de las competencias del CMN. Adjunta copia de informe de actividades de terreno (Ingreso CMN N° 5315 del 26.08.2015).

61. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, a través de correo electrónico del 03.09.2015, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el sitio Astillero Dalcahue, de la empresa Sociedad de transportes Marítimos Esparza Hernández y Compañía Limitada, Región de Los Lagos. Adjunta carta de aceptación de un museo, FSA y metodología (Ingreso CMN N° 5581 del 04.09.2015).
62. El Sr. Pablo Roza Manzano, Responsable del proyecto FCC, a través de carta N° 14 del 02.09.2015, remite la LBA, informes de los meses de julio y agosto 2015, y el plan de manejo de rescate arqueológico, en el marco del Proyecto "Mejoramiento de Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3, Alto Hospicio Alto Molle, Dm 641,27 al Dm 5.543,66, comuna de Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5617 del 07.09.2015).
63. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta del 07.09.2015, remite el informe ejecutivo de ampliación del sondeo arqueológico de la ventilación forzada N° 22/San Isidro, del Proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5608 del 07.09.2015).
64. La Sra. Antonella Giglio Von Mayenberger, Presidenta de la Comunidad Diaguíta de Huasco Bajo, a través de carta del 08.09.2015, informa sobre la posible afectación de sitios de carácter fúnebre dentro del poblado de Huasco, Región de Atacama, en las cuales no se ha considerado a las comunidades (Ingreso CMN N° 5638 del 08.09.2015).
65. La Sra. Silvia Obilinovic, a través de carta del 21.08.2015, solicita indemnización por los daños causados por el Servicio Nacional de Aduanas y el CMN, producto del entorpecimiento de una venta de reproducciones de artesanías, las que fueron retenidas por 6 meses (Ingreso CMN N° 5596 del 07.09.2015).
66. El Sr. Esteban Rosende, arqueólogo, a través de carta del 07.09.2015, solicita permiso para realizar pozos de sondeo en el marco de levantamiento de la LBA en el área de Plataforma Pupío-Punta Chungo, Región de Coquimbo. Adjunta FSA, plan de trabajo, planos, fichas de registro y CV (Ingreso CMN N° 5630 del 08.09.2015).
67. El Sr. José Luis Brito Montero, Director del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, a través de correo electrónico del 04.09.2015, remite copia de la respuesta otorgada a la Srta. Carolina Arriagada Valencia, Inspector Ayudantía Prefectura Provincial San Antonio de la PDI, sobre un sable histórico de caballería militar (Ingreso CMN N° 5645 del 09.09.2015).

68. La Sra. Ayelén Knobel, a través de correo electrónico del 07.09.2015, solicita una entrevista con la persona que realizó el informe técnico de evaluación del Rally Dakar 2011 (Ingreso CMN N° 5646 del 09.09.2015).
69. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de correo electrónico del 08.09.2015, comunicó que el informe final de arqueología del Proyecto Fénix 1-2-3, será entregado al CMN con fecha máxima el 31.03.2016, y solicitó destrabar sus solicitudes de permisos de excavación arqueológica (Ingreso CMN N° 5657 del 09.09.2015).
70. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 14.09.2015, solicita una ampliación del plazo de entrega de informe final, en el marco del proyecto Fénix 1-2-3, correspondiente a la Fuerza Aérea de Chile (FACH), en Quintero, Región de Valparaíso, para la inclusión de los resultados del análisis de las muestras (Ingreso CMN N° 5778 del 14.09.2015).
71. La Sra. María Javiera Gaona, Encargada de la Oficina CMN Provincial Loa, San Pedro de Atacama, envía por correo electrónico del 10.09.2015, el Informe Policial N° 1369/1002 del 07.09.2015, de la Brigada de Investigación Criminal de Tocopilla, PDI, para la Fiscalía Local de Tocopilla, sobre el hallazgo de osamentas humanas en Caleta Huamán, Región de Antofagasta. Adjunta declaración policial y acta de recepción de materiales (Ingreso CMN N° 5680 del 10.09.2015).
72. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora, Oficina CMN Región de Tarapacá, a través de Memo N° 76 del 09.09.2015, remite denuncia del Museo Corbeta Esmeralda, por restos del antiguo muelle de embarque de salitre, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5749 del 11.09.2015).
73. Mediante correo electrónico del 08.09.2015, se denuncia el hallazgo arqueológico de conchal y cerámica realizado por vecinos de la localidad de Puertecillo en el sector sur de la Playa de Puertecillo, comuna de Litueche, Provincia de Cardenal Caro, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5699 del 11.09.2015).
74. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, Gerente General de Estudios Arqueológicos y Patrimoniales Tierra Consultores Limitada, en respuesta al Ord. CMN N° 2171 del 29.07.2015, a través de carta del 15.09.2015, remite el informe preliminar de caracterización arqueológica con los resultados de las actividades desarrolladas en los loteos D1, D2 y D3, en el sitio Estadio Fiscal de Ovalle, en el

marco del Proyecto inmobiliario Ciudad del Encanto, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5806 del 15.09.2015).

75. El Sr. Giovanni Oyarce Sazo, a través de correo electrónico del 08.09.2015, informa sobre el hallazgo de piedra de aspecto circular con orificio en el centro en sector del Culenar, comuna de San Rafael, Región del Maule. Adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 5810 del 15.09.2015).

76. El Sr. Ibar Páez Ramos, a través de correo electrónico del 09.09.2015, comunica su inquietud respecto del deterioro del muelle viejo en Carrizal Alto, Región de Atacama; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5811 del 15.09.2015).

77. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 15.09.2015, remite el informe ejecutivo del proyecto "Parque de Aprendizaje Likandes", de la Fundación Caserta, localizado en San José de Maipo, Provincia Cordillera, Región Metropolitana. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 5827 del 15.09.2015).

78. La Sra. Claudia Nash Lavín, representante Legal de EPS S.A., a través de carta del 11.09.2015, solicita reunión para tratar la construcción del proyecto de viviendas denominado Cerro Renca, en la Región Metropolitana, el cual se encuentra en evaluación por parte del Serviu, y en el que podrían encontrarse vestigios de cultura prehispánica (Ingreso CMN N° 5720 del 11.09.2015).

79. El Sr. Otto Mrugalski Meiser, Contraalmirante LT Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, a través del Ord. N° 4.578/07 del 03.09.2015, solicita pronunciamiento respecto de una eventual remoción y desguace de los restos náufragos de la Ex - M/N "Viña del Mar", que encalló en el sector noroeste de la bahía, Región de Valparaíso. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5768 del 14.09.2015).

80. La Sra. Ariadna Mansilla Orellana, Directora Regional (S) de CONAF Metropolitana, a través del Ord. N° 112/2015 del 11.09.2015, informa que en visita al Fundo "El Fuerte", Rol de avalúo N°66-46, ubicado en la comuna de Tiltil, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, encontraron estructuras de piedra; solicita analizar su naturaleza. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 5774 del 14.09.2015).

81. La Sra. Jaqueline Ponce, Fiscalía Alta Complejidad Oriente, Ministerio Público, a través de correo electrónico del 11.09.2015, solicita dar respuesta al oficio N° 67 del 13.07.2015, que reitera la petición de realización de diligencias sugeridas en el Ord. CMN N° 4336 del 26.11.2014, en el

marco de la causa RUC N° 1300823828-0, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5813 del 15.09.2015).

82. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, asistente del Gabinete de la Dibam, a través de Minuta N° 1167 del 31.08.15 remite Oficio N° 28 del 10.08.2015 del Juzgado de Letras de Bulnes, que solicita informar si las osamentas encontradas en la localidad de Bulnes, Región del Biobío, a un costado del Casino Familiar Villa Baviera, de Protocolo RM-UEIF-07-14 de causa RUC N° 1400197222-8, tienen carácter arqueológico. Adjunta informe de resultados de análisis y antecedentes del caso (Ingreso CMN N°5462 del 01.09.2015).

### ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental***

83. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 288 del 23.09.2015, remite la DIA del proyecto "Trébol Solar Copiapó" (Ingreso CMN N° 6006 del 24.09.2015).

84. El Director del SEA del Biobío, con el Ord. N° 569 del 23.09.2015, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento de la Ruta N-31, Región del Bío Bío" (Ingreso CMN N° 6009 del 24.09.2015).

85. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 566 del 22.09.2015, remite la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos desde pozo lastrero, sector Huechupín" (Ingreso CMN N° 6003 del 24.09.2015).

86. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 274 del 23.09.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Centro de Engorda de Salmónidos Simpson, Canal Simpson, al Sureste de Isla Los Melleles, Región de Aysén, Código Centro 110455" N° de Solicitud: 207111065" (Ingreso CMN N° 6005 del 24.09.2015).

87. El Director del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1426 del 23.09.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación Planta Monte Olivo" (Ingreso CMN N° 6012 del 24.09.2015).

88. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1434 del 24.09.2015, remite la DIA del proyecto "Optimización y Ampliación Cementerio Parque del Recuerdo Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 6026 del 24.09.2015).

89. El Director del SEA de Atacama, con el Ord. N° 294 del 24.09.2015, remite la DIA del "Proyecto Minero San Luis - Preferida" (Ingreso CMN N° 6050 del 25.09.2015).
90. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 631 del 25.09.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Domiciliarios Comuna de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6051 del 25.09.2015).
91. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 268 del 28.09.2015, remite la DIA del proyecto "Cantera I - Concremag S.A." (Ingreso CMN N° 6141 del 29.09.2015).
92. El Director del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1456 del 29.09.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio General Mackenna" (Ingreso CMN N° 6142 del 29.09.2015).
93. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1460 del 29.09.2015, remite la DIA del proyecto "Carrión/Escanilla" (Ingreso CMN N° 6185 del 01.10.2015).
94. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 638 del 30.09.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación de Depósito de Relaves" (Ingreso CMN N° 6184 del 30.09.2015).
95. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 173 del 05.10.2015, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Loteo Lomas de Maquehue" (Ingreso CMN N° 6263 del 06.10.2015).
96. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1492 del 05.10.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio Colón" (Ingreso CMN N° 6297 del 06.10.2015).
97. El Director del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1503 del 07.10.2015, remite la Adenda Complementaria del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 6" (Ingreso CMN N° 6358 del 09.10.2015).
98. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1510 del 08.10.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio Conde del Maule 4470" (Ingreso CMN N° 6365 del 09.10.2015).

99. El Director del SEA de Antofagasta, junto con el Ord. N° 651 del 06.10.2015, solicita pronunciamiento en relación al PAS 77 del EIA del proyecto "RT Sulfuros" (Ingreso CMN N° 6333 del 08.10.2015).

100. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 788 del 17.09.2015, remite la DIA del proyecto "Compostaje y Vermicompostaje Residuos Sólidos Orgánicos. Sector Barro Blanco. Comuna de Osorno." (Ingreso CMN N° 6415 del 13.10.2015).

### ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - Seguimiento Ambiental***

101. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, mediante el Of. Ord. D.E. N° 151534 del 30.09.2015, reiteró la solicitud en relación a las Guías Trámite sobre los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) referidos en los artículos 131, 132 y 133 del D.S N° 40/2012 del MMA (Ingreso CMN N° 6275 del 06.10.2015).

102. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, POCH, mediante carta del 11.09.2015, remite el Informe consolidado final de las actividades de rescate arqueológico con influencia directa del "Proyecto Minero Tres Valles", comuna de Salamanca (Ingreso CMN N° 5741 del 11.09.2015).

103. El Sr. Peter Michel Quinn, a través de carta y formulario del 16.09.2015, solicita permiso para rescate arqueológico en 30 sitios identificados en la línea de base arqueológica del Proyecto "Expansión Candelaria 2030", de Minera Candelaria-Lundin Mining, Copiapó (Ingreso CMN N° 5939 del 22.09.2015).

104. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, junto al Ord. SEA N° 416/2015 del 22.09.2015, solicita pronunciamiento respecto a la modificación del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Río Colorado", calificado a través de RCA N° 170/2014; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5978 del 23.09.2015).

105. El Sr. Nelson Gaete González, arqueólogo, junto a carta del 21.09.2015, remite el Informe de charla de inducción arqueológica y el Informe de visita inspección arqueológica durante la actividad de limpieza y escarpe del terreno, ambos en segunda etapa del Proyecto "Conjunto Habitacional Brisas de Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 6021 del 24.09.2015).

106. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA de Valparaíso, con el Ord. N° 369 del 23.09.2015, reitera la solicitud de pronunciamiento sobre propuesta de Plan de Cierre y Desmantelamiento de la DIA del Proyecto "Fábrica de Cerámicos Diamant" (Ingreso CMN N° 6058 del 25.09.2015).

107. El Sr. Juan García G., arqueólogo, mediante carta del 25.09.2015, solicita autorización para implementar medidas de compensación para 30 sitios arqueológicos correspondientes a los registros (todos de la serie C-) 493, 496, 498, 502, 503, 504, 505, 508, 509, 523, 555, 556, 566, 506, 507, 510, 511, 513, 526, 528, 536, 537, 538, 550, 557, 562, 567, 568, 569 y 570 descritos en la línea base del EIA del Proyecto "Pampa Hermosa", cuyo titular es SQM S.A.; adjunta carta GS 209/15 de SQM (Ingreso CMN N° 6041 del 25.09.2015).

108. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, a través de carta del 24.09.2015, remite el Informe "Diagnóstico Conservación Bloques con Arte Rupestre en el Polígono 8", de septiembre de 2015, del Proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6029 del 25.09.2015).

109. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, mediante carta del 25.09.2015, remite información adicional del Informe Consolidado final de las actividades de rescate arqueológico de los sitios emplazados en el área de influencia directa del Proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6031 del 25.09.2015).

110. El Sr. Víctor Hugo Ossandon Alvarez, Alcalde (S) I. Municipalidad de Caldera, con el Ord. N° 1122 del 23.09.2015, informa que el Museo Paleontológico de Caldera está en condiciones de aceptar el material de los proyectos Modificación Puerto Totoralillo (RCA 265/2011), Proyecto Cerro Negro Norte (RCA 247/2009) y Abastecimiento de agua para la minería del Valle de Copiapó (RCA 192/2010), por la habilitación del espacio tras compromisos adquiridos con la empresa CAP Minería (Ingreso CMN N° 6044 del 25.09.2015).

111. El Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe de la División de Fiscalización de la SMA, con el Ord. N° 1672 del 24.09.2015, solicita designar una contraparte técnica del CMN para que la SMA le entregue documentación vinculada a las actividades de fiscalización ambiental (Ingreso CMN N° 6100 del 29.09.2015).

112. El Sr. Francisco José Vergara Murua, Representante Área Consultora Ambiental, mediante carta del 05.10.2015, remite el informe de las actividades de rescate del sitio arqueológico San Miguel de Renaico 5 (SMR5), y recolección superficial de HA1, HA2, HA3, y HA4, en el marco del proyecto "Parque Eólico Renaico", ubicado en la comuna de Renaico, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6238 del 05.10.2015).

113. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 25.08.2015, remite el Informe Mensual N° 14 de Supervisión Arqueológica Talleres y Cocheras-Línea 3, de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5305 del 25.08.2015).

